



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de las entidades estatales de analizar el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas (legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos), la Alcaldía Municipal de Rio Blanco – Tolima ha realizado un estudio sectorial en función de cumplir con el objeto de contratación correspondiente al proceso de **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA PRODUCTIVA, LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS A PRODUCTORES QUE TRANSFORMAN CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**.

El presente proceso contractual hace parte de los sectores primario y secundario de la economía, es de recordarse que el sector primario de la economía, es aquel que obtiene productos de sus actividades directamente con la naturaleza, sin ningún proceso de transformación, entre la cual, se encuentran comprendidos en dicho sector: i) la agricultura, ii) la ganadería, iii) la silvicultura; iv) la caza y v) la pesca, sin que a dicho sector pertenezcan las actividades derivadas de la minería así como de la extracción de petróleo, en razón a que dichas actividades económicas pertenecen al sector secundario, que colige las actividades industriales.

Por su parte, el sector secundario de la economía comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Debe tenerse en cuenta, que el sector secundario se divide en dos subsectores: i) industrial extractivo, como, por ejemplo, la extracción minera y extracción de petróleo y ii) industrial de transformación (v. g.: el envasado de legumbres y frutas, el embotellado de refrescos, la fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros).

1. ASPECTOS ECONÓMICOS Y GENERALES DEL MERCADO

1.1. Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
-------------------------	-------------

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

70141700	Gestión de cultivos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
81131500	Metodología y Análisis
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios de educación de adultos
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
86141500	Servicios de guía Educativa
21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
44121700	Instrumentos de escritura
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82101500	Publicidad impresa
82101600	Publicidad difundida
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
44121700	Instrumentos de escritura
93141500	Desarrollo y servicios sociales

1.2. Clasificación CIIU

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA PRODUCTIVA, LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS A PRODUCTORES QUE TRANSFORMAN CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**, se ubican en las siguientes categorías:

1.2.1. Sección A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

División 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales: abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéricamente modificado.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015, “Explotación mixta (agrícola y pecuaria)”, no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10 “Elaboración de productos alimenticios” y 11 “Elaboración de productos de tabaco”, más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etc), que se clasifican en la sección F “Construcción”, ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G “Comercio al por mayor y al menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas”.

0123 Cultivo de café

Esta clase incluye:

- El cultivo de café.
- El proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola.

Esta clase excluye:

- El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. Se incluye en la clase 0163 “Actividades posteriores a la cosecha”.
- La trilla de café. Se incluye en la clase 1061 “Trilla de café”.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

1.2.2. Sección C Industrias Manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222 «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados. La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales». Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental». Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de películas fotográficas se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33 «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». Sin embargo, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos», y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios». La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

Observación: los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades:

- El pasteurizado y el embotellado de leche (se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos»).
- La elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).
- La impresión y las actividades conexas (se incluye en las clases 1811 «Actividades de impresión» y 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión»).
- La fabricación de mezclas preparadas para hormigón (se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso»).
- La transformación de cueros (se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»).
- La conservación de la madera (se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera»).
- El electroplateado, el chapado, el tratamiento térmico y el pulido de metales (se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales mecanizados»).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (por ejemplo: motores de vehículos automotores, se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»).
- El recauchutado de cubiertas (se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas»).

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran pertenecientes a la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes:

- La extracción de madera, clasificada en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».
- El enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».
- El beneficio de minerales, clasificado en la sección B «Explotación de minas y canteras».
- La construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la sección F «Construcción».
- Las actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo. Se clasifican en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

División 14 Confección de prendas de vestir

Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo: ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros).

No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales.

Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

141 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

- La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.
- Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.
- La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
- La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.
- La confección de ropa de trabajo.
- La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.
- La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
- La confección de ropa de bebé.
- Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
- La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
- La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.
- La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
- La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.
- La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
- La confección de partes de los productos mencionados.
- La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Esta clase excluye:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».
- La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».
- La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado».
- La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.
- La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».
- La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
- La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».
- La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».
- La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
- Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.»

1.2.3. Sección G Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuir las en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

Esta división excluye:

- El mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo. Se incluyen en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo».
- El comercio al por mayor de accesorios de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- El comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados. Se incluye en los grupos 451 «Comercio de vehículos automotores» y 454 «Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios», respectivamente.
- Las actividades de los agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y las bolsas de concertación de esos contratos. Se incluyen en la clase pertinente del grupo 661 «Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones».
- Las actividades de los corredores de seguros. Se incluyen en la clase 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros».
- Las ventas directas por los productores agropecuarios, industriales y mineros no se consideran dentro de las actividades comerciales propiamente dichas, pues no hay reventa. Se incluyen en las categorías donde están clasificadas sus respectivas actividades productivas.
- El alquiler y el leasing de artículos. Se incluyen en la división 77 «Actividades de alquiler y arrendamiento»

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.
- El comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Esta clase excluye:

- La fabricación de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal»

1.2.4. Sección I Alojamiento y servicios de comida

Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

Esta sección excluye:

- La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L «Actividades inmobiliarias».
- La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C «Industrias manufactureras».
- La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».
- La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANALISIS DEL
SECTOR**

- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:
 - Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
 - Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

- La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
- El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

1.2.5. Sección J Información y comunicaciones

Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente manera: las actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición comprenden la transformación de contenidos sujetos a la adquisición de los derechos de autor sobre contenido (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público, reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando la reproducción y la distribución de este contenido en varias formas. Se incluyen en esta sección todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en forma de productos multimedia, tales como libros de consulta en CD-ROM, etcétera).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Las actividades relacionadas con la producción y la distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas en este proceso. Los componentes individuales, tales como las películas cinematográficas, series de televisión, entre otros, son el resultado de las actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión, con componentes producidos en la división 59 y otros componentes (tales como programas de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la difusión de estos programas por el productor. La distribución de la programación completa de televisión por parte de terceros, es decir, sin alguna alteración del contenido, está incluida en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 se pueden realizar a través de sistemas de emisión por cable, satelital o inalámbrico.

División 59 Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música

Esta división comprende la producción de películas cinematográficas, videos en diferentes formatos para la proyección directa en cines o para la transmisión en televisión; las actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otras; distribución de películas y otras producciones cinematográficas a otras industrias, así como la exhibición de películas cinematográficas de producciones similares. También está incluida la compra y venta de derechos de distribución de películas cinematográficas u otras producciones similares. Esta división también incluye las actividades de grabación de sonido, es decir, producción de grabaciones originales de sonido y su lanzamiento, la promoción y la distribución, la edición de música y actividades de servicio de grabación de sonido en estudios u otros lugares

591 Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión

Este grupo comprende la producción de películas cinematográficas, y videos en sus diferentes formatos, incluyendo la distribución digital, para exhibición directa en cines o para su transmisión por televisión; actividades de apoyo tales como edición, montaje, doblaje, entre otros; distribución de películas cinematográficas o de otras producciones similares a otras industrias, así como su exhibición. Se incluye la compra, la venta y los derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- La producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
- La producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatros.

Esta clase excluye:

- La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644, «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 7 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».
- Las actividades de posproducción. Se incluyen en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».
- La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».
- La grabación de sonido y grabación de libros en cinta. Se incluyen en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».
- La creación de la programación completa de canales de televisión. Se incluyen en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».
- Las transmisiones de televisión. Se incluyen en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».
- El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».
- Las actividades de agentes o agencias de actores o artistas. Se incluyen en la clase 7490 «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.».
- El alquiler de cintas de video y DVD al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».
- La subtitulación para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre otras. Se incluye en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
- Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluye en el grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».
- La producción de campañas publicitarias. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

5912 Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Esta clase incluye:

- Las actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, entre otros, tales como: edición, titulación, subtítulo, créditos; subtítulo para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la post-sincronización.
- Las actividades de laboratorios de revelado y procesamiento de dibujos animados, películas cinematográficas y televisión, incluso comerciales.
- La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine.
- Las actividades de los laboratorios e instalaciones de películas cinematográficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para películas de animación.
- La transcripción de sonido (dubbing).
- Las bibliotecas de metraje de película.
- La edición de sonido y musicalización de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Esta clase excluye

- La duplicación de películas (excepto la reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines), así como la reproducción de cintas magnetofónicas y de video, CD, DVD y otras grabaciones de audio y video, a partir de originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».
- La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».
- El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. Se incluye en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados».
- La subtítulo para personas con discapacidad auditiva en tiempo real (es decir, simultánea), de actuaciones en directo en televisión, reuniones, conferencias, entre otras. Se incluye en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

- El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».
- El alquiler de cintas de video, DVD, al público en general. Se incluye en la clase 7722 «Alquiler de videos y discos».
- Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. Se incluyen en el grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda».

1.2.6. Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

División 73 Publicidad y estudios de mercado

Esta división comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

731 7310 Publicidad

Esta clase incluye:

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.
- La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:
 - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.
 - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleros, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.
 - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.
 - Publicidad aérea.
 - Distribución y entrega de material publicitario o muestras.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera.
- Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios
- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes:
 - Promoción de productos.
 - Comercialización en puntos de venta.
 - Publicidad directa vía correo.
 - Consultoría en comercialización.

Esta clase excluye:

- La edición impresa o en formato electrónico de material publicitario. Se incluye en la clase 5819 «Otros trabajos de edición».
- La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros. Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».
- Las actividades de relaciones públicas. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».
- Los estudios de mercados. Se incluye en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».
- Las actividades de diseño gráfico se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
- La fotografía publicitaria. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».
- La organización de convenciones y eventos comerciales. Se incluye en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales»

732 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Esta clase incluye:

- Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados.
- Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.

Esta clase excluye:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

- El asesoramiento, la orientación y la asistencia a las empresas. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».
- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».
- Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».
- Los servicios de publicidad incluidos los servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».

1.2.7. Sección P Educación

División 85 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

La CIU presenta las actividades de educación organizadas en seis grupos:

- Grupo 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».
 - Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).
 - Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.
 - Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:
 - > Básica Primaria de 5 grados.
 - > Básica Secundaria de 4 grados.
- Grupo 852 «Educación secundaria y de formación laboral».
- Grupo 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».
- Grupo 854 «Educación superior».
- Grupo 855 «Otros tipos de educación».
- Grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

855 Otros tipos de educación

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral»; 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854 «Educación superior», y 855 «Otros tipos de educación».

8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

«Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática.

Esta clase excluye:

- Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513 «Educación básica primaria».
- La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521 «Educación básica secundaria».
- La educación superior. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».
- La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».

Los tres primeros grupos se refieren a la educación formal que se imparte en instituciones y centros educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

En esta sección también se incluyen otros tipos de educación, impartida por instituciones educativas aprobadas, no sujeta al sistema de niveles y grados.

Las actividades de las instituciones educativas que ofrecen educación en los niveles 0 y 1 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se clasifican en el grupo 851; las que se encuentran en los niveles 2 y 3 de esta clasificación, en el grupo 852, y en los niveles 4, 5, 6, 7 y 8 en el grupo 854 «Educación superior»

1.3. ESTADÍSTICAS DEL SECTOR

➤ Índice ISE de las actividades económicas

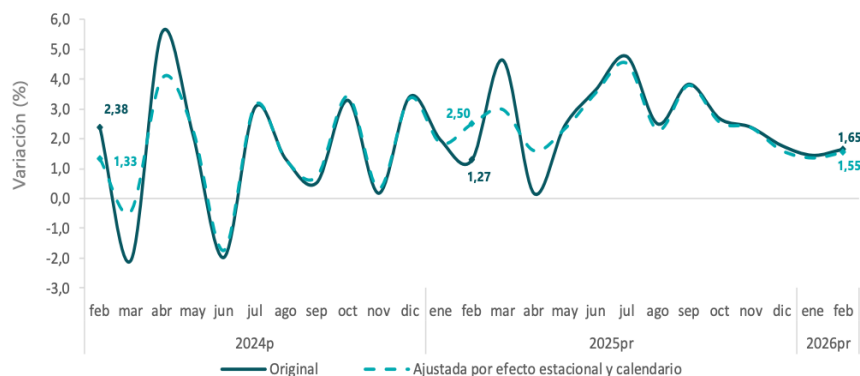
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22)

Ilustración 1 Tasa de crecimiento del índice ISE de las actividades económicas

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

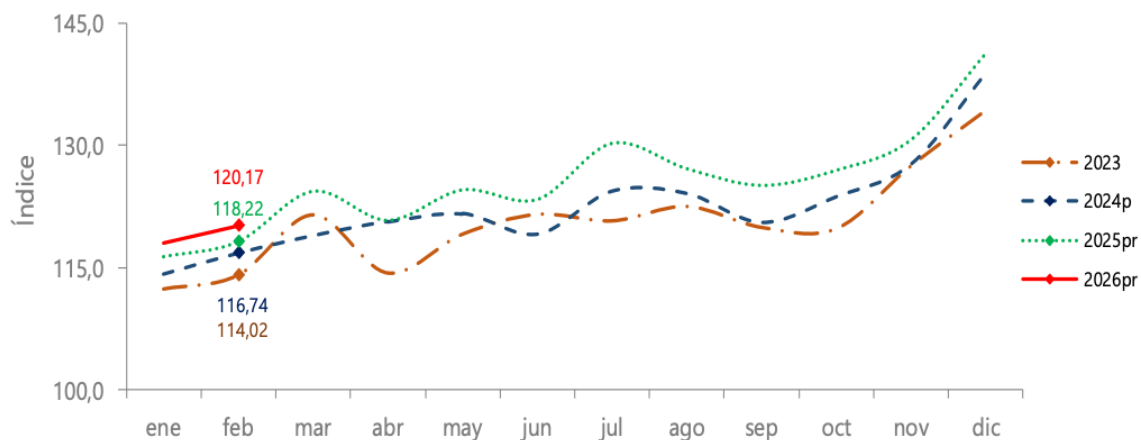
Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22)

Ilustración 2 Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía ISE:

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

➤ Índice de las actividades primarias:

Ilustración 3 Índice de las actividades primarias, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





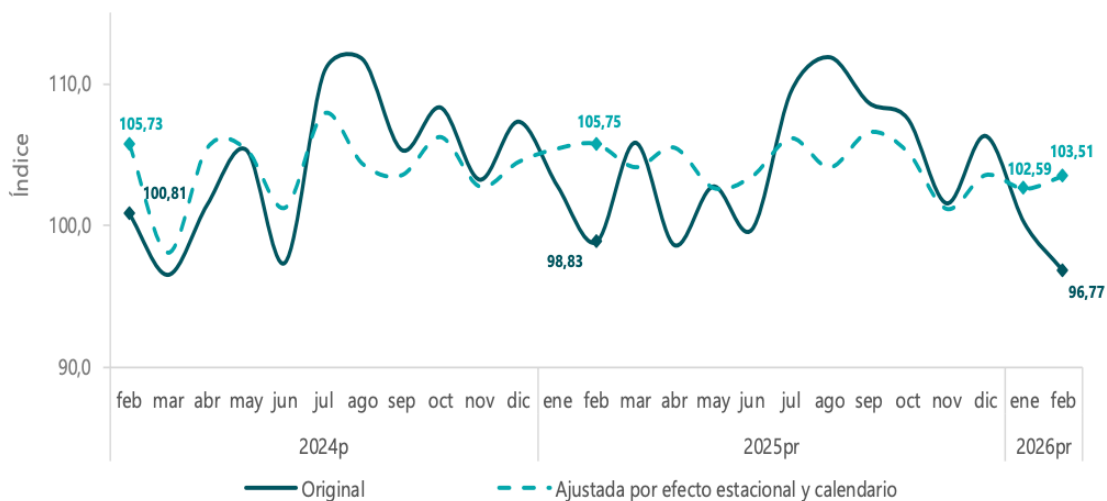
ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

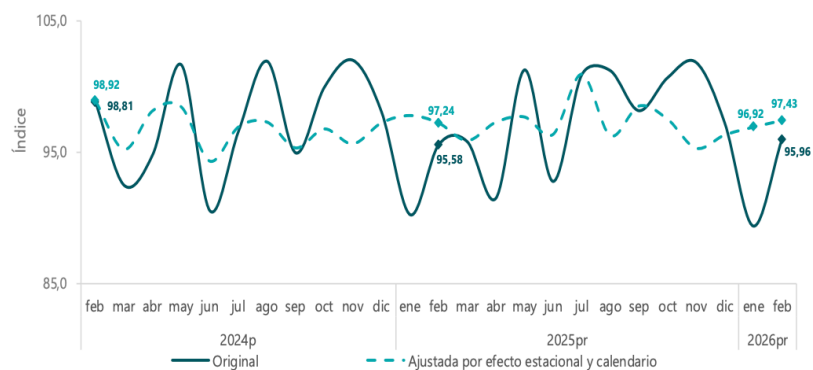
Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Ilustración 4 Índice de las actividades secundaria, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario:

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
<https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

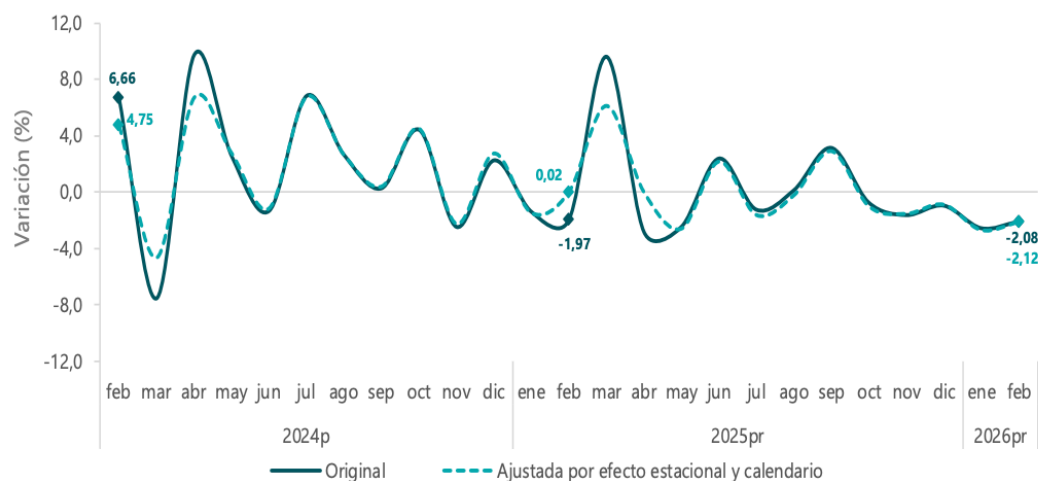
ANÁLISIS DEL
SECTOR

- **Comportamiento anual del índice de las actividades primarias**

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 2,08% respecto al mes de febrero de 2025pr (98,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 103,51, lo que representó un decrecimiento de 2,12% respecto al mes de febrero de 2025p

Ilustración 5 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario:

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (febrero)



- **Comportamiento anual del índice de las actividades secundarias**

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,96, lo que representó un crecimiento de 0,40% respecto al mes de febrero de 2025pr (95,58). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de febrero de 2025pr (97,24)

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA

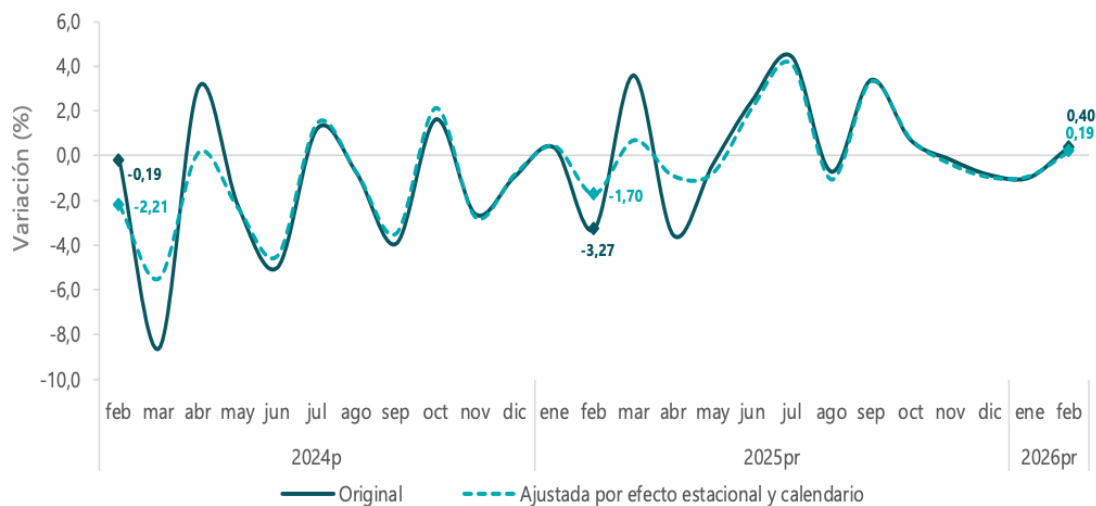


DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

Ilustración 6 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundaria, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario:

**Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (febrero)**



Fuente: DANE, ISE

- **Comportamiento mensual del índice de las actividades primarias**

Para el mes de febrero de 2026^{pr} el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de enero de 2026^{pr} (96,92)

Ilustración 7 Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

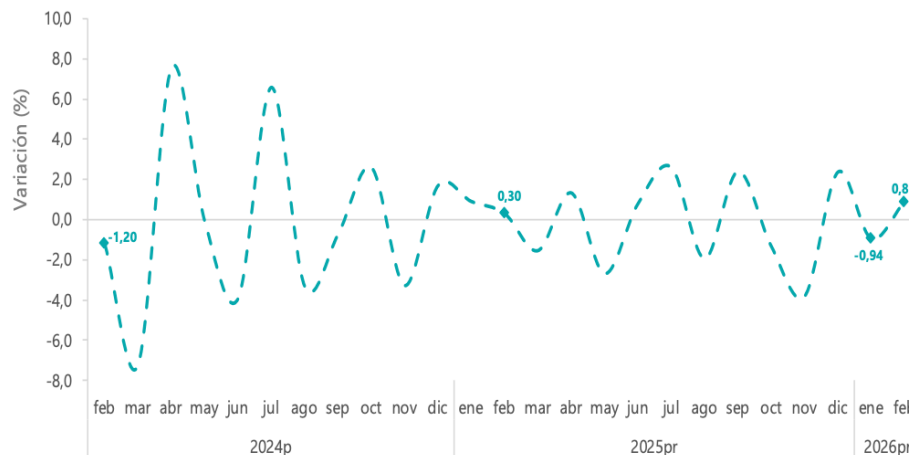
CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

2024P - 2026P^r (febrero)



- Comportamiento mensual del índice de las actividades secundaria**

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,96, lo que representó un crecimiento de 0,40% respecto al mes de febrero de 2025pr (95,58). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de febrero de 2025pr (97,24)

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA

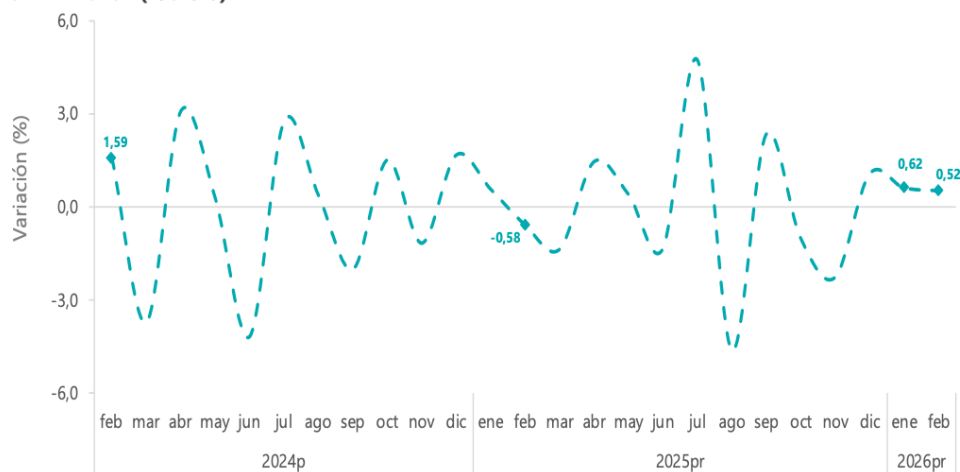


DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

**Ilustración 8 Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias Serie
ajustada por efecto estacional y calendario:**

**Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (febrero)**



➤ **Encuesta mensual de servicios (EMS)**

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Ilustración 9 Variación anual de los ingresos nominales, Total nacional



alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

tolima.gov.co





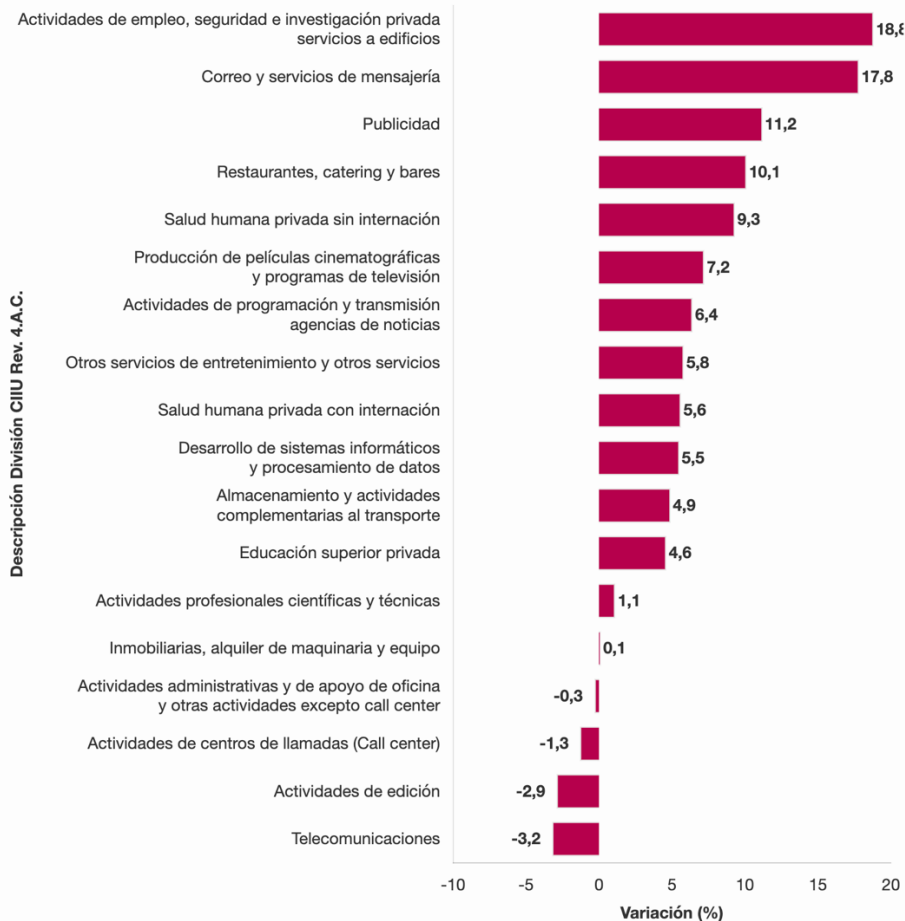
ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Febrero (2026P - 2025)



➤ Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Ilustración 10 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector servicios

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5		15,6		-0,1		0,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0		18,1		0,0		-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4		8,2		0,3		-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	6,6		5,3		0,7		0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		6,5		-2,0		0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7		15,9		0,0		2,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8		-1,0		3,6		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5		6,1		-0,4		-0,2	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3		5,9		-1,1		-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3		4,8		0,6		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	6,0		6,1		0,0		-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0		10,2		0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3		7,3		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2		4,5		0,0		2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9		7,7		0,0		0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6		2,2		0,1		0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7		6,7		0,8		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9		11,9		-0,3		1,3	

Fuente: DANE, EMS.

➤ **Producto Interno Bruto (PIB)**

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA

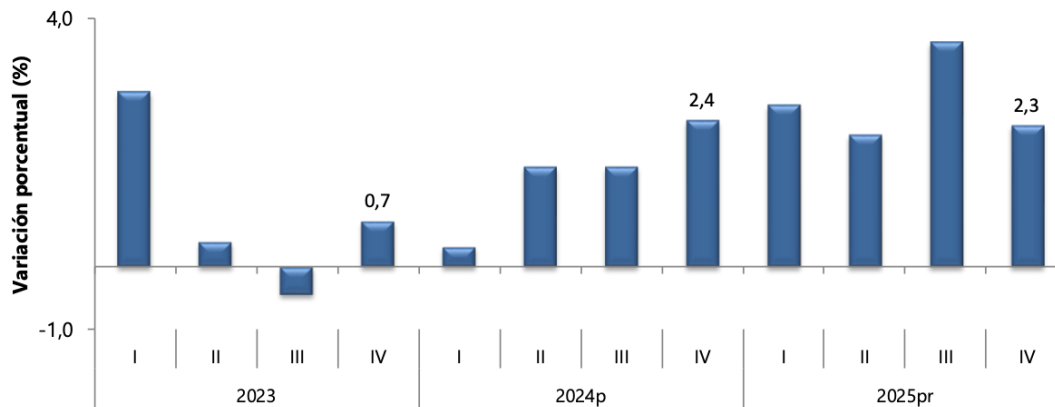


DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Ilustración 11 Tasa de crecimiento PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Ilustración 12 Valor agregado por actividad económica:

➤ **PIB Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Ilustración 13 PIB Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T

1.3.1. Comercio exterior

➤ Exportaciones

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

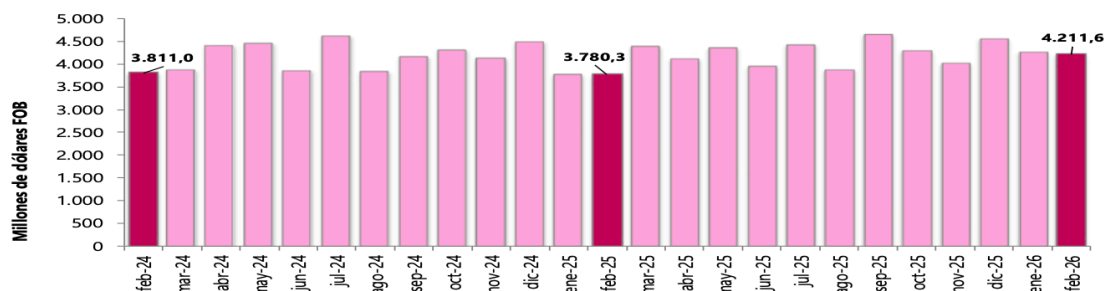
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

Ilustración 14 Valor FOB de las exportaciones

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)

Total Nacional

Febrero (2024-2026)^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Ilustración 15 Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC).

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Febrero (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.780,3	4.211,6	11,4		100,0	7.557,0	8.470,2	12,1		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas ³	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores ⁴	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

➤ Exportaciones según país de destino

En febrero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

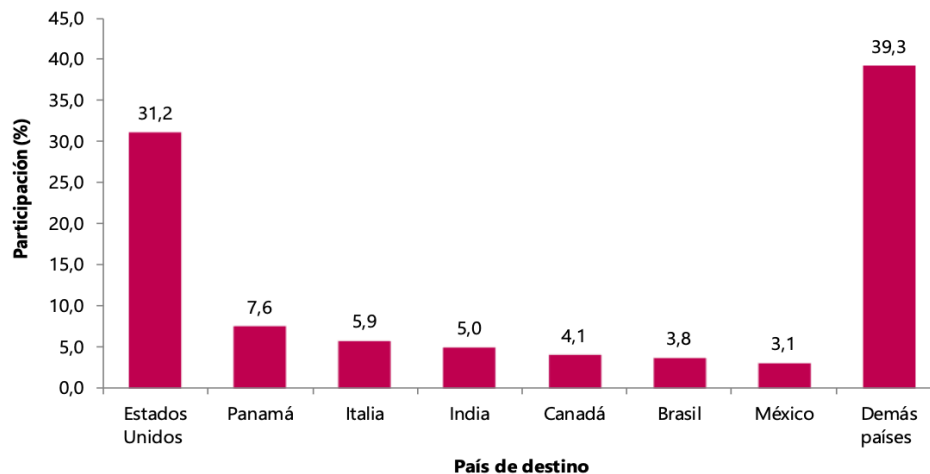
CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

una participación de 31,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, India, Canadá, Brasil y México

Ilustración 16 Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Febrero 2026⁹



➤ **Exportaciones según grupos de productos OMC**

En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones colombianas fueron US\$8.470,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,1%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$2.865,8 millones FOB y disminuyeron 6,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-4,9%) y Hulla, coque y briquetas (-6,4%) que contribuyeron, en conjunto, con 4,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$2.681,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,2% frente

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (117,1%) y Café sin tostar descafeinado o no (16,1%) que contribuyeron en conjunto con 15,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - febrero 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$1.462,4 millones FOB y registraron una disminución de 5,7% frente a enero - febrero 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-24,2%) que contribuyó con 6,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - febrero 2026 frente al periodo enero - febrero 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (124,5%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 124,3 puntos porcentuales a la variación del grupo

Ilustración 17 Exportaciones según grupo de productos OMC, enero – octubre 2025/2024

**Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – febrero (2026/2025)^P**

Descripción	Enero - febrero 2025p	Enero - febrero 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	7.557,0	8.470,2	12,1		12,1
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	2.288,3	2.681,3	17,2		5,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ²	180,4	391,7	117,1	9,2	2,8
Café sin tostar descafeinado o no ³	890,9	1.034,2	16,1	6,3	1,9
Aceite de palma y sus fracciones ⁴	78,5	158,5	102,0	3,5	1,1
Extractos esencias y concentrados de café ⁵	65,1	105,4	62,0	1,8	0,5
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada ⁶	13,0	0,4	-96,6	-0,5	-0,2
Ganado bovino vivo ⁷	43,6	20,2	-53,8	-1,0	-0,3
Flores y follaje cortados ⁸	425,7	402,0	-5,6	-1,0	-0,3
Demás	591,2	568,9	-3,8	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ⁹	3.067,7	2.865,8	-6,6		-2,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹⁰	1.950,8	1.854,9	-4,9	-3,1	-1,3
Hulla, coque y briquetas ¹¹	793,2	742,6	-6,4	-1,6	-0,7
Demás	323,8	268,3	-17,1	-1,8	-0,7
Manufacturas ¹²	1.550,3	1.462,4	-5,7		-1,2
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹³	444,8	337,3	-24,2	-6,9	-1,4
Artículos manufacturados diversos ¹⁴	193,3	194,7	0,7	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁵	299,6	301,6	0,7	0,1	0,0
Productos químicos y productos conexos ¹⁶	612,7	628,8	2,6	1,0	0,2
Ferronquel ¹⁷	65,2	-	-100,0	-4,2	-0,9
Otros sectores ¹⁸	650,6	1.460,8	124,5		10,7
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ¹⁹	649,1	1.457,9	124,6	124,3	10,7
Demás capítulos	1,5	2,9	88,7	0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

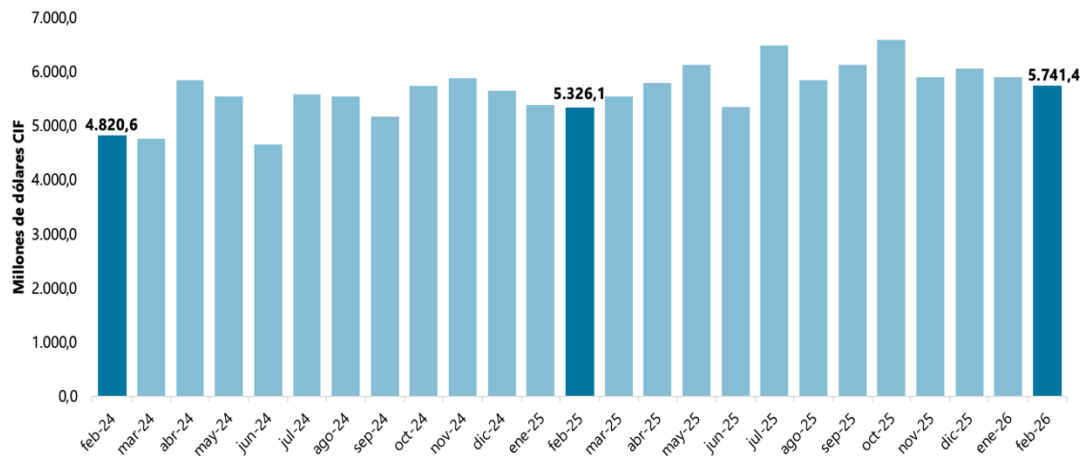
➤ Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

Ilustración 18 Valor CIF de las importaciones colombianas (Millones de dólares)

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)^P



➤ Importaciones según país de origen

En febrero de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,5%

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



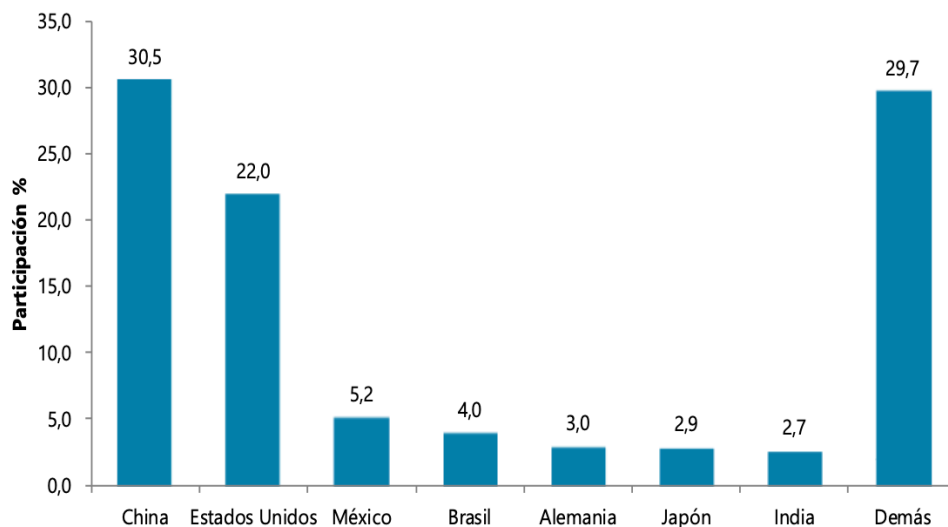
DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Japón e India.

Ilustración 19 Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Febrero 2026^p**



➤ Importaciones según grupos de productos OMC

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Ilustración 20 Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

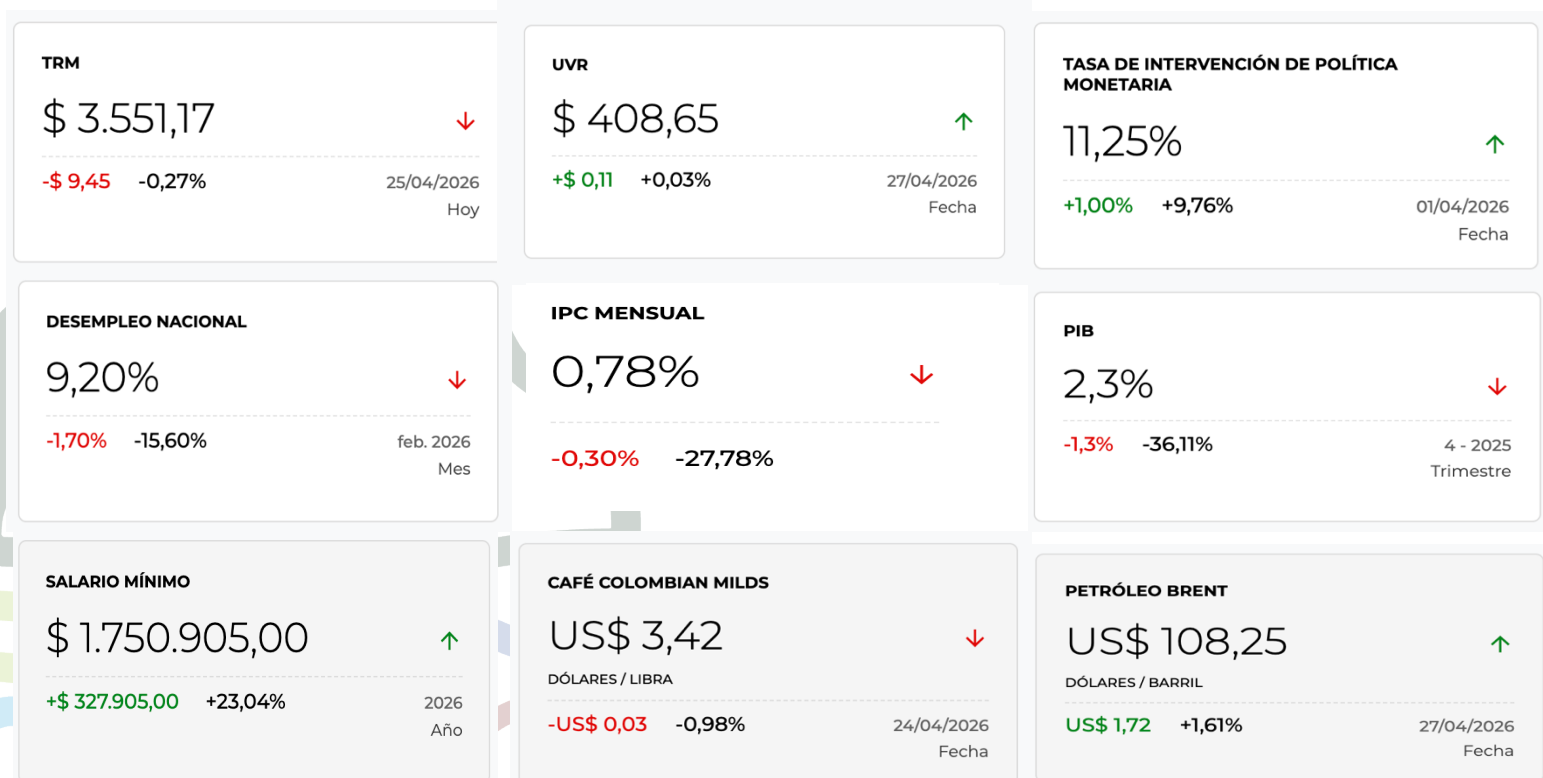
CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Febrero ^P					Enero - Febrero ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.326,1	5.741,4	7,8	7,8		10.705,0	11.644,4	8,8	8,8	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	804,7	785,2	-2,4	-0,4	13,7	1.581,6	1.664,8	5,3	0,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	685,2	611,6	-10,8	-1,4	10,7	1.265,7	1.045,4	-17,4	-2,1	9,0
Manufacturas ³	3.833,1	4.339,8	13,2	9,5	75,6	7.853,0	8.924,7	13,6	10,0	76,6
Otros sectores ⁴	3,0	4,9	62,7	0,0	0,1	4,7	9,4	102,7	0,0	0,1

1.3.2. Indicadores Económicos

Ilustración 21 Indicadores Económicos:



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

Fuente: La Republica

➤ **Dólar TRM**

El precio del dólar ha venido presentando una disminución, tanto así que el lunes 27 de abril de 2026 tuvo un precio mínimo de \$3.880, precio que no se presentaba desde mayo de 2025. El precio del dólar es cambiante dado que su valor depende de:

- Tasas de interés de Colombia y la tasa de interés de la reserva federal de los Estados Unidos FED
- Precio de los commodities que se exportan (petróleo y café)
- Las remesas

Desde mediados de abril del 2025 el precio del dólar en Colombia ha venido bajando hasta tocar el mínimo en enero 2021 como se mencionó anteriormente. La FED ha venido disminuyendo su tasa de interés, lo que genera que el dólar pierda atractivo como activo de inversión, dado que su rendimiento se reduce frente a otros activos financieros. El Banco De La Republica ha mantenido alta su tasa de interés, en comparación con la FED. Por lo anterior, Colombia tiene un atractivo para la inversión extranjera.

El precio de los commodities que se exportan (petróleo y café) generan que aumente el flujo de dólares en la economía nacional, situación similar se presenta con las remesas que envían los colombianos que se encuentran en Estados Unidos.

Las situaciones mencionadas han generado que el dólar esté a la baja, por el aumento de dólares que han ingresado en la economía.

Los proponentes deben tener en cuenta los indicadores económicos, especialmente la TRM, dado que el costo de los materiales e insumos puede variar según su comportamiento. Estas fluctuaciones pueden generar ajustes en los precios y, en consecuencia, afectar el presupuesto inicial.

Ilustración 22 Variación TRM

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>



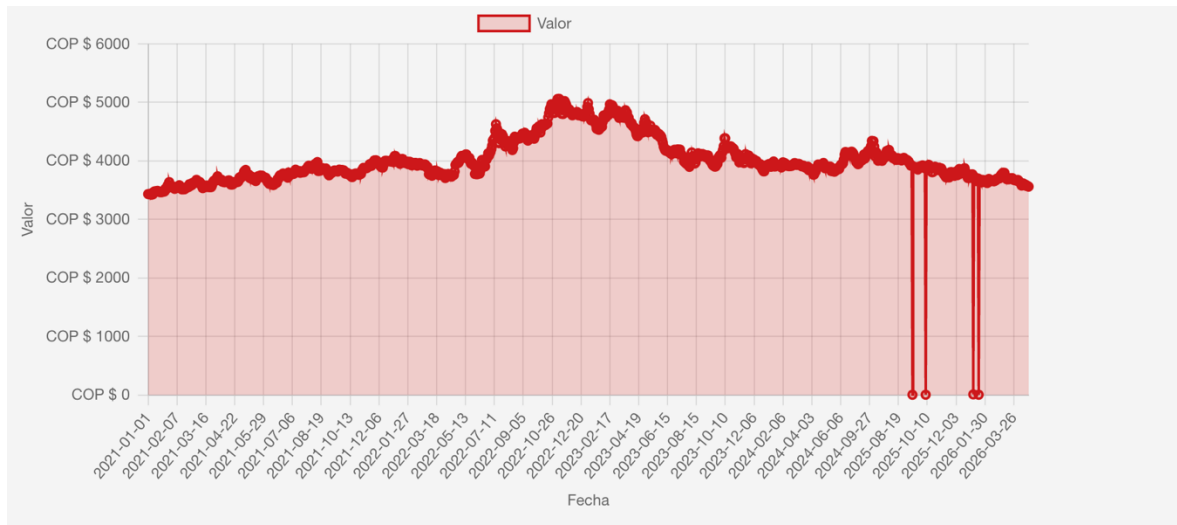


ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANALISIS DEL
SECTOR**



Fuente: ANIF

➤ **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Ilustración 23 Variación anual y mensual

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA

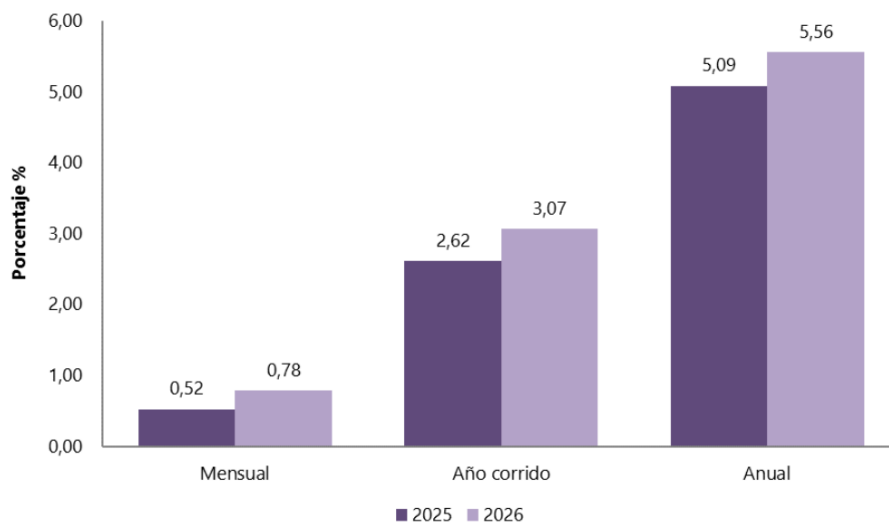


DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



➤ El Producto Interno Bruto PIB

Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. Además, es analizado por las ramas de la actividad económica analizando su crecimiento y el aporte al crecimiento económico.

➤ El PIB desde el enfoque de la producción a precios corrientes

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Ilustración 24 Tasa de crecimiento PIB a precios corrientes

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr-IV} / 2024 ^{P-IV}	2025 ^{Pr-IV} / 2025 ^{Pr-III}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

➤ **Inflación**

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Variación (%)	Variación (%)	
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 25 IPC Variación y contribución año corrido

➤ **Índice de desempleo**

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Ilustración 26 Índice de desempleo nacional octubre de 2018-2026

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





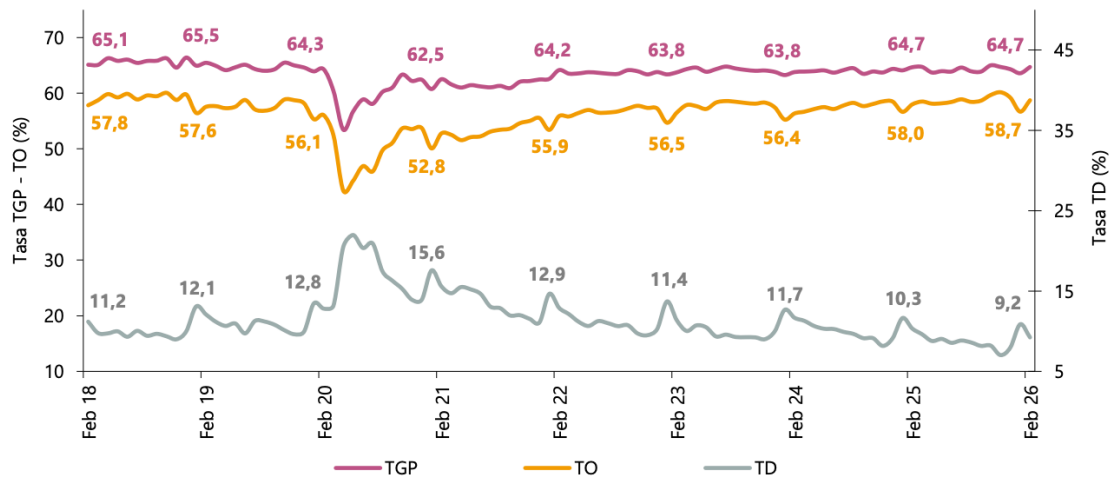
ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Ilustración 27 Índice de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas octubre de 2018-2026.



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





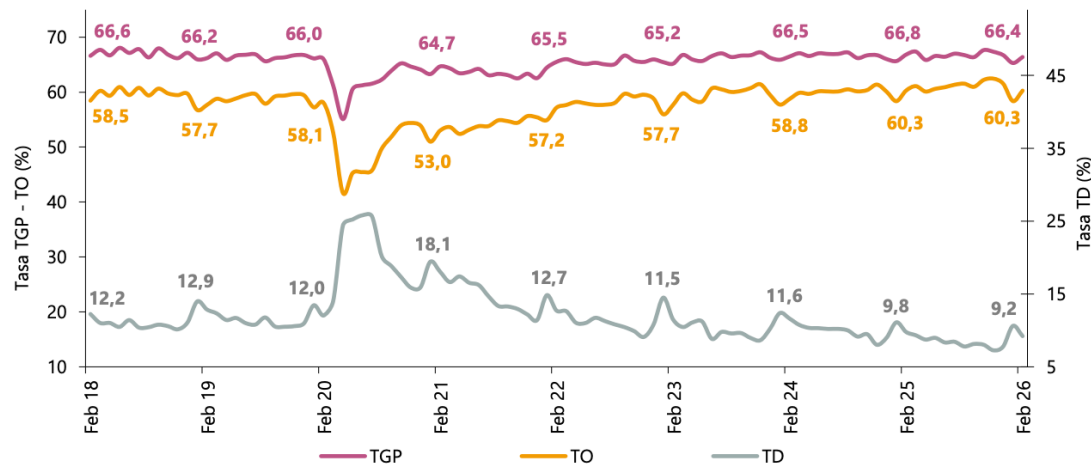
ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



➤ **Salario Mínimo**

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905 COP (sin auxilio de transporte), representando un incremento del 23% frente a 2025. Sumando el auxilio de transporte (\$249.095), el ingreso mínimo mensual total llega a \$2.000.000 COP. Esta medida es denominada "salario vital" por el gobierno nacional

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

Próximamente iniciarán las negociaciones para definir el aumento del salario mínimo de 2026. El Gobierno ha manifestado su intención de proponer un incremento de dos dígitos; sin embargo, por ahora todo corresponde a especulaciones, ya que la mesa de negociación aún no se ha instalado. Se estima que en la última semana de noviembre se definirá el cronograma de trabajo para establecer el ajuste del salario mínimo del próximo año.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta por el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

1.4. AGENTES DEL SECTOR

- Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Asociaciones Productoras del Municipio de Rioblanco – Tolima

1.5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Por la naturaleza del contrato a ejecutar relacionadas con la consultoría para el desarrollo de la asistencia técnica agroempresarial, así como también el suministro de bienes y la prestación de servicios de logística, las mismas no requieren permisos o licencias previas para ejecutarse. No obstante, y de ser pertinente, aquellas licencias que pudieran llegar a ser requeridas en la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el municipio y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1.1. Antecedentes Internos

Para consultar los antecedentes internos históricos relacionados con el objeto y contratados por el Municipio de Rioblanco, Tolima se realizó la consulta de los procesos internos ofertados mediante SECOP II, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

De la revisión de los antecedentes contractuales del Municipio de Rioblanco (Tolima), no se evidencian procesos similares cuyo objeto contemple la implementación de un programa integral para la mejora productiva, transformación y comercialización de café diferenciado.

Asimismo, no se identifican procesos que integren de manera concurrente los códigos UNSPSC asociados a gestión de cultivos, consultoría empresarial, promoción comercial, capacitación, provisión de maquinaria, insumos, publicidad y desarrollo social, lo que evidencia el carácter integral y atípico del presente proceso

2.2.1. Antecedentes externos

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

Tabla 2 Antecedentes Externos

Entidad	MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA
Tipo de Proceso	Licitación Publica
Numero de proceso:	AMA-LP-008-2025
Vigencia	2025
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	41101701 – Molinos de Laboratorio
Objeto:	"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE FORTALEZCA LAS CAPACIDADES AGROEMPRESARIALES, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE CAFÉ PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE ATACO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Valor total vigencia	\$ 26.565.839.000,00
Tipo de Contrato	Atípico

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Numero de proceso:	LP-003-2025

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Vigencia	2025
Estado del Proceso	Adjudicado
Código(s) UNSPSC	70401700 – Gestión de Cultivos
Objeto:	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A TODO COSTO PARA LA OPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y APOYO INTEGRAL REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFE MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS HECTAREAS EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO – CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CON BPIN No. 2025192560003, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Valor total vigencia	\$ 1.121.152.986,00
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MURILLO – TOLIMA
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Numero de proceso:	2025-LP-165
Vigencia	2025
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	73161500 – Manufactura de Maquinaria
Objeto:	PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCION CAFETERA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE 150 SILOS PARA EL SECADO DE CAFE, IMPULSANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA
Valor total vigencia	\$ 780.000.000,00
Tipo de Contrato	Suministro

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1. Proveedores por actividad en Colombia

La Guía de Colombia Compra G-EES-02 sugiere que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

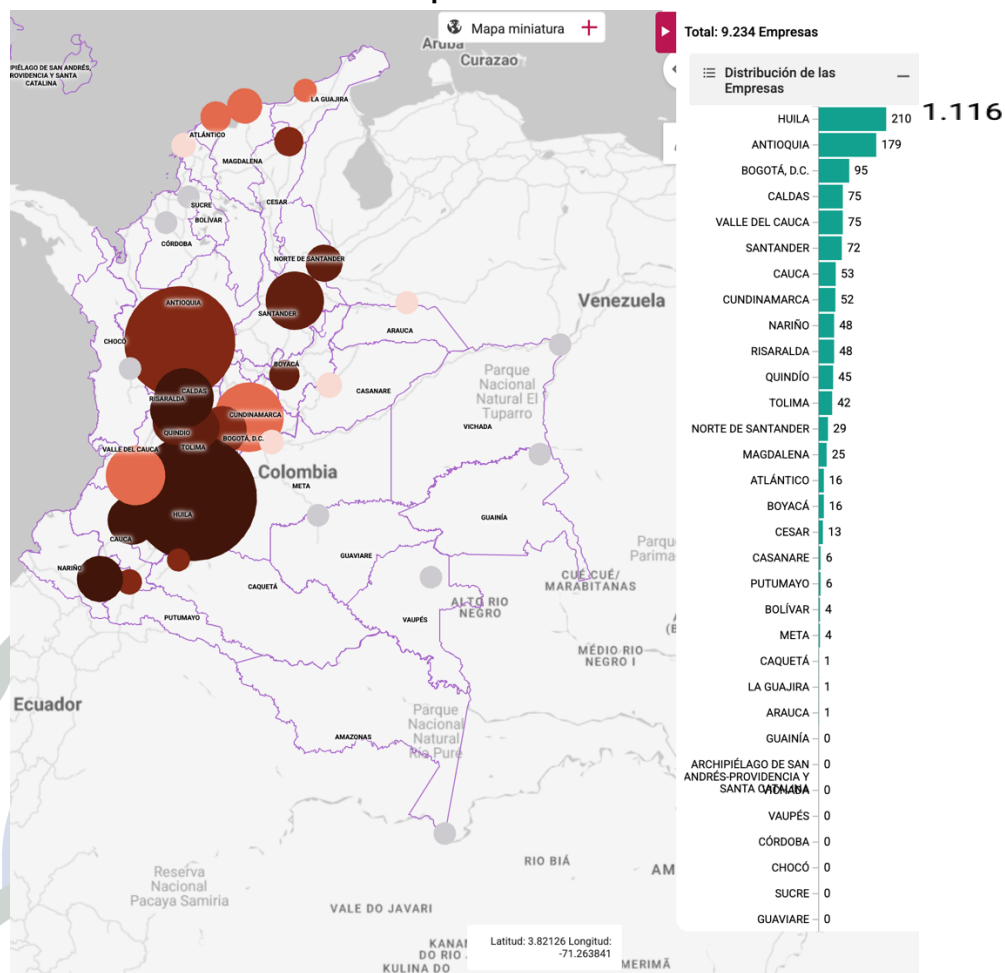
CÓDIGO: 110.2

**ANALISIS DEL
SECTOR**

El geo portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) arroja que, para “Cultivo de café” a abril de 2026, las empresas en Colombia que pertenecen a esta actividad por departamento son:

- Cultivo de café cuenta con (9.234) empresas, que se encuentran distribuidas por departamentos como se relaciona a continuación, en donde, para el departamento del Tolima, el total de empresas pertenecientes a esta actividad son 42 empresas.

Ilustración 28 Empresas Cultivo de café



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

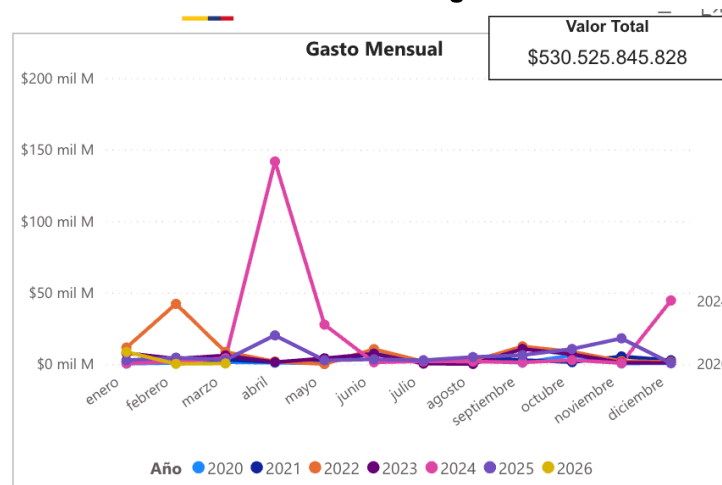
CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

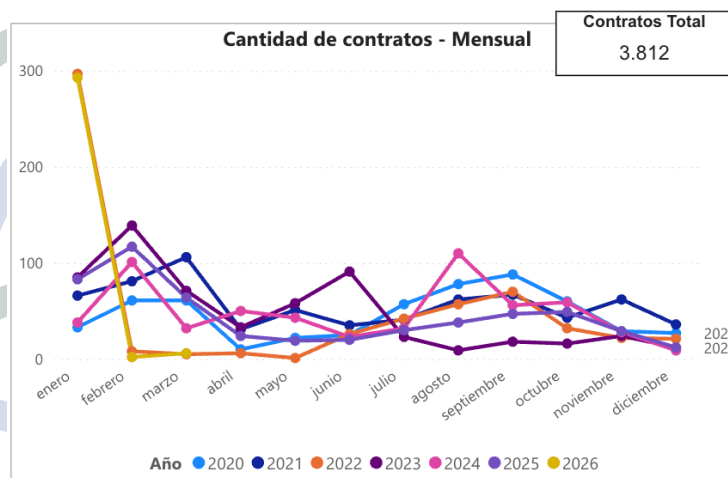
➤ Estadísticas demanda conforme al sector

De conformidad con la información dispuesta en el sistema de abastecimiento estratégico prevista por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en análisis de la oferta se encontró que para el código UNSPSC 70141700 – GESTIÓN DE CULTIVOS, entre los años 2020 a 2026, se celebraron 3.812 contratos, por valor total de \$ 530.525.845.828 lo que demuestra que para el presente proceso contractual existe un considerable número de empresas y personas que pueden adelantar el objeto contractual. Para el mes de abril de 2026 el gasto es de \$ 167,34 representados en 144c contratos.

Ilustración 29 Gasto mensual de contratos código UNSPSC 70141700, 2020 – 2026



Fuente: MAE



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



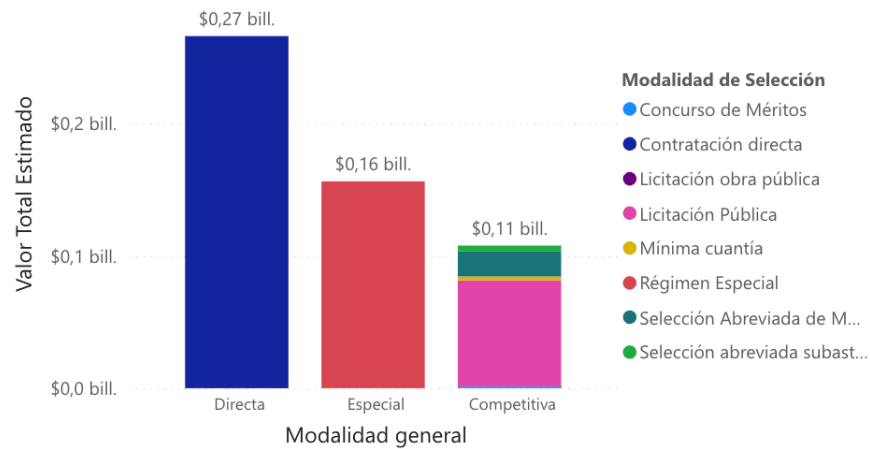
**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Fuente: MAE

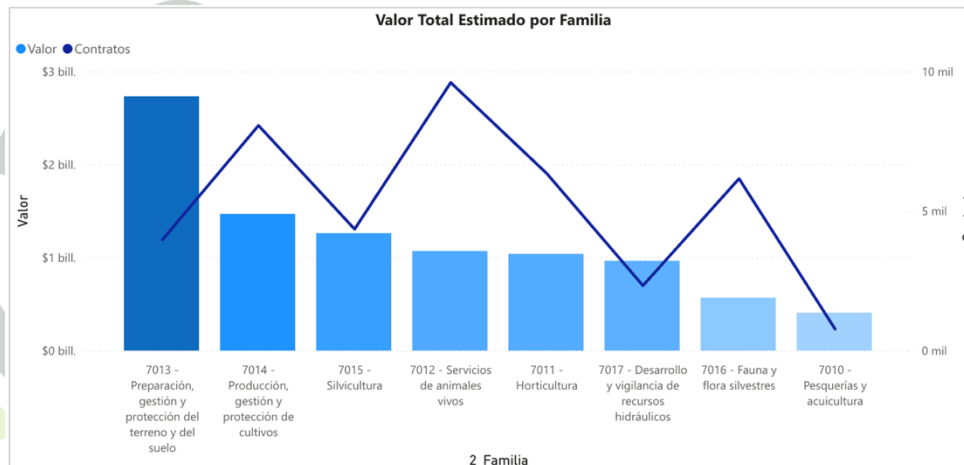
En cuanto a la modalidad de selección, se evidencia que en los procesos de contratación relacionados al código UNSPSC 70141700 – GESTIÓN DE CULTIVOS, las modalidades más utilizadas es el concurso de méritos abierto, como se relaciona a continuación:

Ilustración 30 Valor total estimado por modalidad de selección
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: MAE

Ilustración 31 Valor estimado por familia 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera Forestal y de Fauna



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

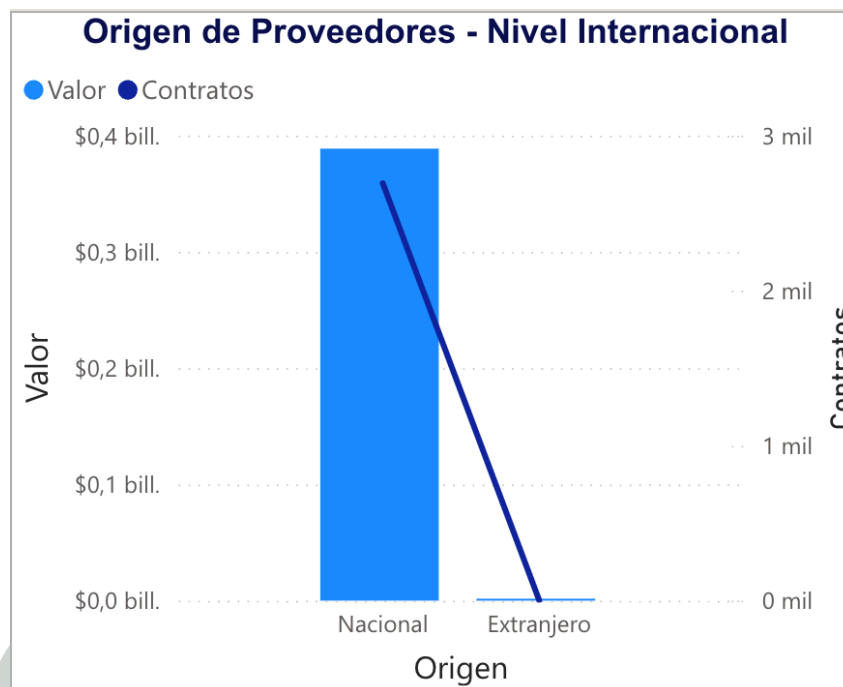
ANÁLISIS DEL
SECTOR

Fuente: MAE

➤ **Origen de los proveedores y valor estimado por modalidad de selección:**

Se puede apreciar en la tabla que el origen de los proveedores para este sector es en su mayoría nacional, pues se ha celebrado un total de contratos 2692 con proveedores nacionales, mientras que los contratos celebrados con proveedores extranjeros descienden a 3, como se relaciona a continuación.

Ilustración 32 Origen de los proveedores



Fuente: MAE

Dentro de los principales proveedores que se encuentran en la consulta del MAE con el código UNSPSC 70141700 – GESTIÓN DE CULTIVOS, en relación con el valor total contratado y números de contratos se encuentran: BMC Bolsa Mercantil de Colombia S. A. con un valor total de \$ 114.187.958.908

Ilustración 33 Valor Total estimado Por Proveedores

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

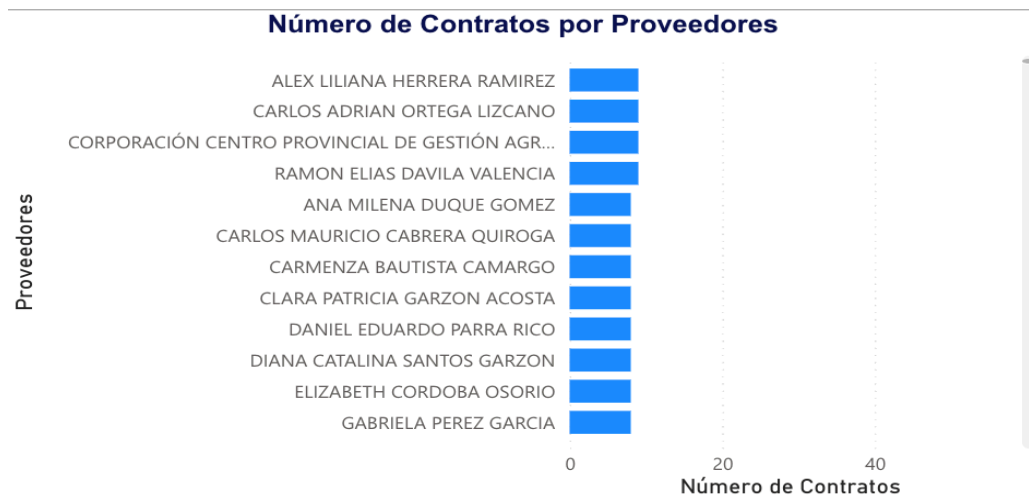
CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**



Fuente: MAE

Ilustración 34 Número de contratos por Proveedores



Fuente: MAE

3. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial de la presente contratación se estableció con base en un análisis del sector mediante cotizaciones por cada elemento de acuerdo a las especificaciones a contratar que

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

permitieron determinar los costos unitarios, en consulta a proveedores que pertenecen al sector, para lo cual se tomó los valores unitarios por cada elemento y se realizó un promedio de los mismos multiplicado por la cantidad requerida arrojando los siguientes resultados:

Actividades	Subactividades		Cant	Valor Unit	Valor x unidad productiva	Número de Unidades	Valor total por Unidades	Valor total financiado OCAD PAZ	Valor cofinanciación entidad
Desarrollar capacidades agroempresariales a unidades productivas dedicadas a la transformación de café 1.	1.1 Realizar verificación documental y socialización de las actividades del proyecto	Personal logístico.	3	\$ 4.500.000	13.500.000	2	27.000.000		27.000.000
		Formatos impresos.	1	\$ 14.500	14.500	300	4.350.000		4.350.000
		Servicio de alquiler de Espacio	1	\$ 2.500.000	2.500.000	3	7.500.000		7.500.000
		Servicio de refrigerio.	1	\$ 18.500	18.500	300	5.550.000		5.550.000
		Cartilla pedagógica e informativa.	1	35.500	35.500	300	10.650.000	10.650.000	
	1.2 Realizar formación agroempresarial con enfoque de género y acompañamiento psicosocial a unidades productivas agroindustriales dedicadas a la	"Servicios de formación agroempresarial: Desglose por módulo: - Módulo 1: Dimensión administrativa, financiera y de asociatividad - Módulo 2: Dimensión procesos, innovación y transformación digital - Módulo 3: Dimensión de Mercados y comercialización. - Módulo 4: Dimensión de Género "	1	\$ 5.290.000	\$ 5.290.000	300	\$ 1.587.000.000	\$ 1.587.000.000	
		Servicio de acompañamiento individual a la elaboración y puesta en marcha del plan de negocio	10	480.000	4.800.000	300	1.440.000.000	1.440.000.000	
		Servicio de evaluación inicial y final del modelo de negocio con resultado de contraste	2	\$ 590.000	1.180.000	300	354.000.000	354.000.000	
		Honorarios de Personal psicosocial (mano de obra calificada)	5	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000	12	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000	
		Material pedagógico por módulo de formación	4	\$ 135.000	\$ 540.000	300	\$ 162.000.000	\$ 162.000.000	

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

	transformación de café	Kit de material didáctico e impreso	1	\$ 270.000	\$ 270.000	300	\$ 81.000.000	\$ 81.000.000	
		Servicio de refrigerios a cada beneficiario en cada jornada de formación.	40	\$ 18.500	\$ 740.000	300	\$ 222.000.000	\$ 222.000.000	
		Servicio de alquiler de aula de clases	40	\$ 500.000	\$ 20.000.000	15	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	
		Servicio de alquiler de Herramientas para conferencia (video Ben, Laptop)	40	\$ 250.000	\$ 10.000.000	15	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	
Subtotal 1							4.621.050.000	4.576.650.000	44.400.000
2 Desarrollar capacidades técnicas agroindustriales para la transformación de calidad de cafés especiales	2.1 Realizar asistencia técnica agroindustrial para la mejora del proceso de transformación productiva	Servicio de asistencia técnica agroindustrial	12	\$ 650.000	\$ 7.800.000	300	\$ 2.340.000.000	\$ 2.340.000.000	
		Servicio de transporte	12	\$ 120.000	1.440.000	300	432.000.000	432.000.000	
Subtotal 2							2.772.000.000	2.772.000.000	
3. Suministrar activos productivos para el mejoramiento del proceso de transformación y la generación de valor de calidad de cafés especiales	3.1 Suministrar activos productivos para la mejora del proceso de transformación de calidad de cafés especiales	Tolva plástica clasificadora de 750 litros	1	3.650.000	3.650.000	295	1.076.750.000	1.076.750.000	
		Tanque de tina	1	2.980.000	2.980.000	295	879.100.000	879.100.000	
		Clasificador semi integrado 2½ de 300 kilos	1	7.395.000	7.395.000	295	2.181.525.000	2.181.525.000	
		Lavador Ecomill LH 300	1	9.840.000	9.840.000	295	2.902.800.000	2.902.800.000	
		SILO DE CAFE A CISCO 10@	1	16.454.000	16.454.000	295	4.853.930.000	4.853.930.000	
		Sacos para café en fibra natural	200	\$ 18.500	\$ 3.700.000	295	\$ 1.091.500.000	\$ 1.091.500.000	
		Estibas de plástico	6	\$ 545.000	\$ 3.270.000	295	\$ 964.650.000	\$ 964.650.000	
		Báscula de 200 kg brazo digital	1	\$ 680.000	\$ 680.000	295	\$ 200.600.000	\$ 200.600.000	
	Planta Eléctrica Gasolina 4000W 110/220V:	1	\$ 4.245.000	\$ 4.245.000	295	\$ 1.252.275.000	\$ 1.252.275.000		

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

3.2 Realizar dotación de equipos y elementos a asociaciones para la transformación de cafés especiales	Overol enterizo	3	\$ 145.000	\$ 435.000	295	\$ 128.325.000	\$ 128.325.000	
	Trilladora:	1	\$ 19.655.000	\$ 19.655.000	5	\$ 98.275.000	\$ 98.275.000	
	TOSTADORA DE CAFÉ:	1	\$ 115.810.000,00	\$ 115.810.000	5	\$ 579.050.000	\$ 579.050.000	
	Molino industrial	1	\$ 19.640.000	\$ 19.640.000	5	\$ 98.200.000	\$ 98.200.000	
	Balanza de 40kg digital	2	\$ 360.500	\$ 721.000	5	\$ 3.605.000	\$ 3.605.000	
	Selladora de bolsas con banda continua	1	\$ 6.980.000	\$ 6.980.000	5	\$ 34.900.000	\$ 34.900.000	
	Empaque 250 gramos	5000	\$ 2.250	\$ 11.250.000	5	\$ 56.250.000	\$ 56.250.000	
	Empaque 500 gramos	5000	\$ 2.750	\$ 13.750.000	5	\$ 68.750.000	\$ 68.750.000	
	Planta Eléctrica Diesel 10Kva Bifásica RDE12TAi	1	\$ 26.064.300	\$ 26.064.300	5	\$ 130.321.500	\$ 130.321.500	
	LABORATORIO MÓVIL PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE CAFÉ	1	\$ 35.600.500	\$ 35.600.500	5	\$ 178.002.500	\$ 178.002.500	
	Mesa de acero inoxidable con gabinete	2	\$ 2.735.000	\$ 5.470.000	5	\$ 27.350.000	\$ 27.350.000	
	Alacena en acero	2	\$ 3.703.080	\$ 7.406.160	5	\$ 37.030.800	\$ 37.030.800	
	kits uniformes normas sanitarias:	10	\$ 339.170	\$ 3.391.700	5	\$ 16.958.500	\$ 16.958.500	
	Subtotal 3					16.860.148.300	16.860.148.300	
Total componente						24.253.198.200	24.208.798.300	44.400.000
4.1 Suministrar elementos para eventos de exposición que facilite la comercialización	Profesional en publicidad y/o diseño gráfico:	2	\$ 5.800.000	\$ 11.600.000	6	\$ 69.600.000	\$ 69.600.000	
	Pendón impreso:	2	\$ 610.000	\$ 1.220.000	5	\$ 6.100.000	\$ 6.100.000	
	Brouchure impreso:	200	\$ 48.000	\$ 9.600.000	5	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	
	Tarjeta de presentación:	1000	\$ 200	\$ 200.000	5	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
	Carpa:	2	\$ 2.230.000	\$ 4.460.000	5	\$ 22.300.000	\$ 22.300.000	
	Stand:	2	\$ 1.225.000	\$ 2.450.000	5	\$ 12.250.000	\$ 12.250.000	

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

4. Implementar estrategias que fomenten y promuevan la comercialización de cafés especiales		Camiseta tipo polo con logo bordado:	15	\$ 55.000	\$ 825.000	5	\$ 4.125.000	\$ 4.125.000	
		Gorra tipo cachucha con logo bordado	15	\$ 37.000	\$ 555.000	5	\$ 2.775.000	\$ 2.775.000	
	4.2 Apertura de nuevos mercados, alianzas locales y el fomento a canales cortos de comercialización	Profesionales en administración y/o mercadeo:	4	\$ 5.800.000	\$ 23.200.000	12	\$ 278.400.000	\$ 278.400.000	
		Profesional en publicidad y/o diseño gráfico	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	12	\$ 69.600.000	\$ 69.600.000	
		Profesional en comunicación social	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	12	\$ 69.600.000	\$ 69.600.000	
		Profesional audiovisual:	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	12	\$ 69.600.000	\$ 69.600.000	
	4.3 Realizar feria de cafés especiales	Personal logístico.	6	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000	2	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000	
		Sillas tipo auditorio.	1	\$ 12.500	\$ 12.500	650	\$ 8.125.000		\$ 8.125.000
		Mesas decorandas con mantel	1	\$ 150.000	\$ 150.000	6	\$ 900.000		\$ 900.000
		Alquiler de Espacio	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	1	\$ 4.500.000		\$ 4.500.000
		Refrigerio (incluye servicio catering).	1	\$ 18.500	\$ 18.500	2150	\$ 39.775.000	\$ 39.775.000	
		Almuerzo	1	\$ 38.500	\$ 38.500	900	\$ 34.650.000	\$ 34.650.000	
		Suvenirs	1	\$ 29.900	\$ 29.900	1000	\$ 29.900.000	\$ 29.900.000	
		Maestro de Ceremonias para evento de apertura	1	\$ 800.000	\$ 800.000	1	\$ 800.000		\$ 800.000
		Carnets para beneficiarios	1	\$ 15.500	\$ 15.500	300	\$ 4.650.000		\$ 4.650.000
		Estación de café agua y aromática.	1	\$ 180.000	\$ 180.000	3	\$ 540.000		\$ 540.000
		Sonido para el evento	1	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	3	\$ 20.400.000		\$ 20.400.000
		Animador	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	2	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
		Pendones publicitarios tipo araña de 1.80 x 80	1	\$ 580.000	\$ 580.000	6	\$ 3.480.000		\$ 3.480.000

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANALISIS DEL
SECTOR

		Mesas para stand.	1	\$ 16.100	\$ 16.100	300	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000	
		Sillas para stand	2	\$ 13.500	\$ 27.000	300	\$ 8.100.000	\$ 8.100.000	
		Carpas para ambientación.	45	\$ 1.450.000	\$ 65.250.000	3	\$ 195.750.000	\$ 195.750.000	
Total, subactividad 4							1.068.750.000	1.020.355.000	48.395.000
5. Realizar seguimiento y evaluación durante el proceso del fortalecimiento o productivo para la mejora continua	5.1 Seguimiento in situ	Profesional de seguimiento en campo	10	\$ 6.000.000	\$ 60.000.000	8	\$ 480.000.000	\$ 480.000.000	
		Transporte de desplazamiento a cada unidad productiva (ida y vuelta)	3	\$ 120.000	\$ 360.000	300	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000	
							588.000.000	599.000.000	
							1.656.750.000	1.608.433.000	48.395.000
A. COSTO DIRECTO DEL PROYECTO (C.D):				25,909.948.300,00		25.817.153.300,00		92.756.000,00	
B. ADMINISTRACION				1	2,17%	561.240.000		561.240.000	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION (A = B)							26.471.188.300		92.756.000,00

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras y organizacionales del presente proceso, se tomaron como base los estados financieros oficiales reportados ante la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Específicamente, se analizaron las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que desarrollan actividades económicas agrupadas bajo los siguientes códigos CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme - Versión 4 A.C.):

- 0123 – Cultivo de Café.
- 4653 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
- 5621 – Catering para eventos.
- 7310 – Publicidad.
- 7320 – Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.

4.1. Metodología de Depuración de Datos y Control de Outliers

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Inicialmente, el cruce y consolidación de la información financiera de los reportes "Plenas Individuales", "Plenas Separadas", "Pymes Individuales" y "Pymes Separadas" arrojó un universo total de 217 empresas.

No obstante, en el análisis estadístico de datos financieros, la presencia de valores extremos atípicos (outliers) tiende a distorsionar significativamente las medidas de tendencia central (como el promedio o media aritmética). Por ejemplo, una sola empresa con una liquidez o cobertura desproporcionadamente alta o pérdidas masivas desviaría artificialmente el umbral exigible, generando un pliego de condiciones incoherente con la realidad del mercado.

Para evitar esta distorsión y garantizar la objetividad, se aplicó el método estadístico del Rango Intercuartílico (IQR) por cada variable financiera y tamaño de empresa. Este proceso permitió identificar y remover de forma multivariable un 24.4% de registros atípicos extremos, consolidando una muestra final depurada de 164 empresas válidas. Este volumen muestral representa un sustrato estadístico robusto para comprender el verdadero comportamiento financiero de los agentes económicos del sector.

4.2. Análisis Estadístico Descriptivo del Sector

Una vez depurada la base de datos, se calcularon las diferentes medidas de tendencia central y de dispersión para la muestra representativa (enfoque global unificado, con especial relevancia en el segmento mayoritario de microempresas):

Muestra	Medida Estadística	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	ROE	ROA
164	Media	1,93	52,22%	2,69	18,63%	8,90%
164	Mediana	1,91	43,48%	3,96	16,57%	6,50%
164	Primer Cuartil (Q1)	2,84	44,56%	2,71	10,46%	3,33%
164	Tercer Cuartil (Q3)	1,84	49,93%	2,72	20,07%	9,25%

Si la entidad adoptara rígidamente los promedios o las medianas del sector como requisitos mínimos habilitantes, se generaría una barrera de entrada artificial que limitaría severamente la participación de oferentes. Para mitigar este riesgo, se analizó la distribución de frecuencias por rangos (histogramas) de la muestra para cada indicador financiero.

A continuación, se detalla la justificación técnica detrás de los umbrales propuestos frente a la distribución real del mercado:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

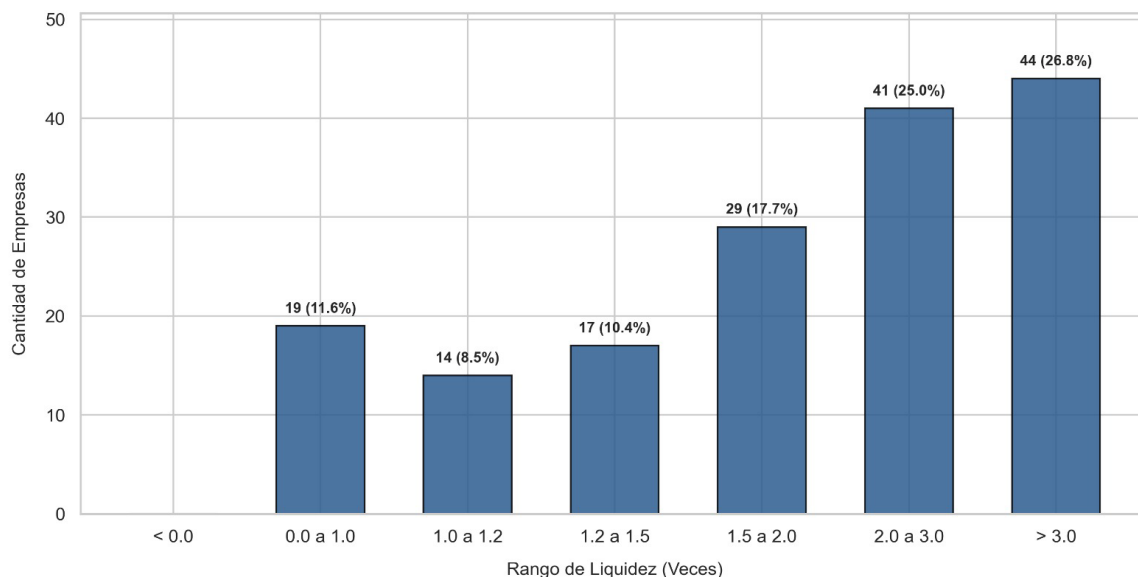
CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- **Razón de Liquidez (Requisito: ≥ 1.10 veces)**

La mediana del sector se ubica en 1.91 veces. Sin embargo, el análisis de distribución por rangos demuestra que fijar el requisito en este nivel central descalificaría automáticamente al 48.1% del sector (empresas con indicadores inferiores a 2.0). Al establecer un umbral de ≥ 1.10 , la entidad asegura que el contratista cuenta con un margen de seguridad positivo (10%) para cubrir sus pasivos a corto plazo con sus activos corrientes, mientras se garantiza la habilitación del 80.12% de las empresas del mercado (sumatoria de rangos superiores a 1.0), inhabilitando únicamente al 11.6% que opera bajo condiciones críticas de iliquidez (< 1.0).

Distribución de Frecuencia: Razón de Liquidez (Veces)



- **Nivel de Endeudamiento (Requisito: $\leq 70.0\%$)**

La mediana de endeudamiento es del 43.48%. No obstante, es normal y financieramente viable que los proponentes se apalanquen externamente para ejecutar proyectos comerciales y de servicios. Exigir un endeudamiento máximo del 50% descartaría a casi la mitad de los oferentes del mercado. Fijar el tope en $\leq 70.0\%$ protege a la entidad frente a proponentes con alto riesgo de insolvencia (aquellos con niveles de endeudamiento superiores al 80% y 90%, que equivalen al 29.8% de la muestra), abriéndole la puerta de forma segura al 70.2% de los participantes sanos del sector.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





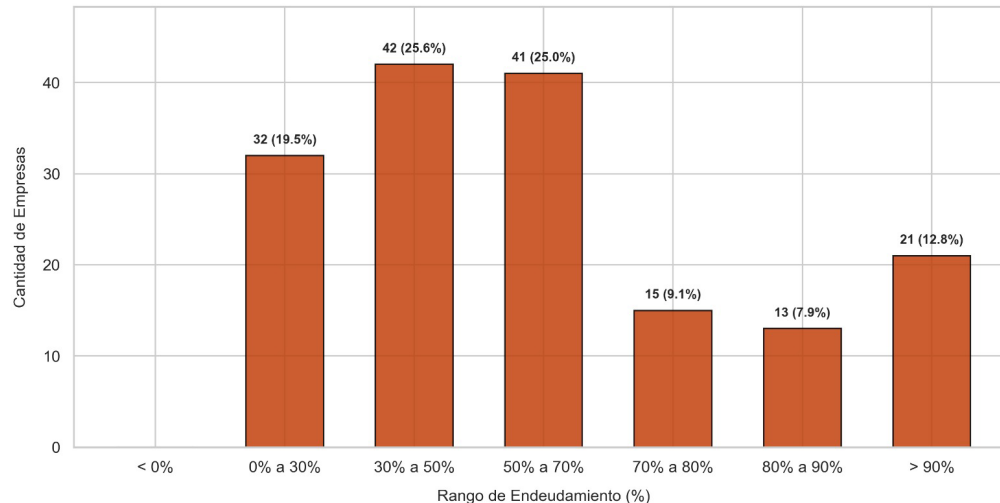
ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

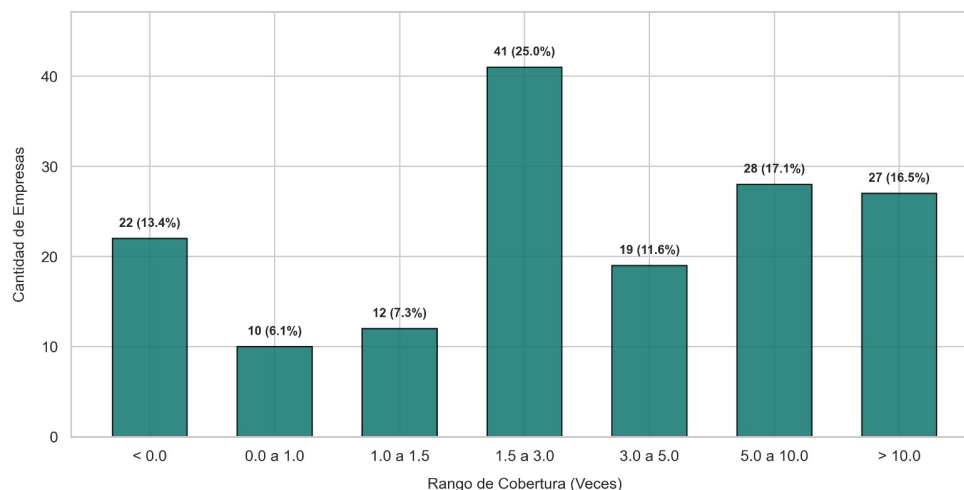
Distribución de Frecuencia: Nivel de Endeudamiento (%)



- **Cobertura de Intereses (Requisito: ≥ 1.50 veces o sin gastos financieros)**

La mediana sectorial es de 3.96 veces. Exigir este indicador castigaría desproporcionadamente a empresas sólidas que hayan adquirido créditos recientes para financiar su crecimiento. Fijar un mínimo de ≥ 1.50 veces garantiza que la utilidad operativa de los proponentes supere con holgura (un 50% de margen de maniobra) sus obligaciones por intereses. Bajo esta calibración, se descarta únicamente al 26.8% del sector que reporta pérdidas operativas o coberturas deficientes (< 1.5), permitiendo la libre competencia del 73.2% restante.

Distribución de Frecuencia: Cobertura de Intereses (Veces)



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

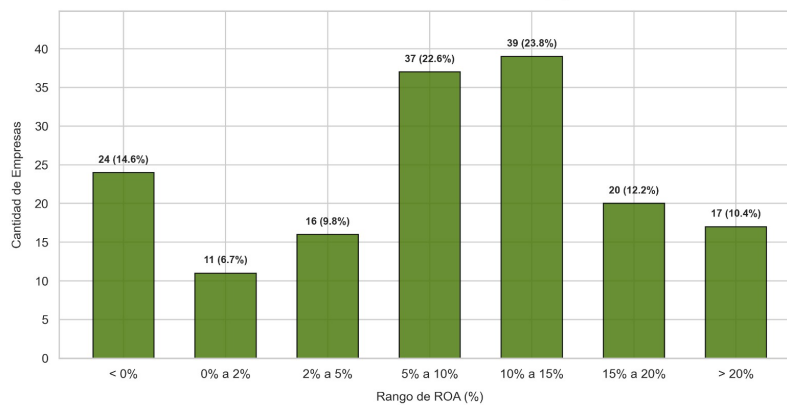
CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

- Rentabilidad sobre Activos - ROA (Requisito: $\geq 1.0\%$)**

La mediana del ROA es del 6.5%. No obstante, el ROA disminuye de forma natural en empresas con altas inversiones en activos fijos. El análisis de distribución revela que el 31.1% de las firmas reporta un ROA inferior al 5%. Exigir umbrales basados en la mediana restringiría drásticamente el pliego de condiciones. Definir un mínimo de $\geq 1.0\%$ cumple con la finalidad de los indicadores habilitantes (comprobar que la empresa es productiva y genera valor), inhabilitando de forma justificada a las firmas en pérdidas (14.6%) y habilitando al 85.4% de los participantes activos.

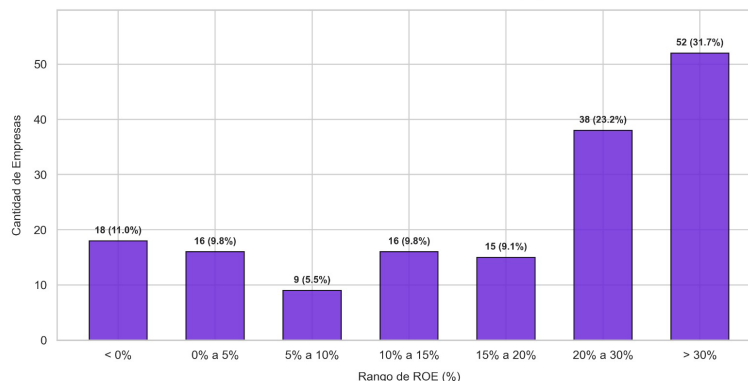
Distribución de Frecuencia: ROA (%)



- Rentabilidad sobre Patrimonio - ROE (Requisito: $\geq 2.0\%$)**

La mediana de rentabilidad sobre el patrimonio neto se sitúa en un destacado 16.57%. Sin embargo, este indicador fluctúa según las capitalizaciones recientes de los socios. Fijar el umbral en $\geq 2.0\%$ opera como un filtro de viabilidad básico. Excluye de forma rigurosa únicamente al 11.0% de las empresas que destruyen valor patrimonial (las que reportan pérdidas o ROE negativo), permitiendo que el 89.0% restante de las empresas con rentabilidad positiva dinamice el proceso de selección.

Distribución de Frecuencia: ROE (%)



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

En consecuencia, los indicadores financieros se fijan de la siguiente forma:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados como mínimo, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Fórmula	Índice Requerido
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Igual o mayor a 1,1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Igual o inferior a 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Igual o superior a 1,50

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Índice Requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Igual o superior a 0,02
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Igual o superior a 0,01

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

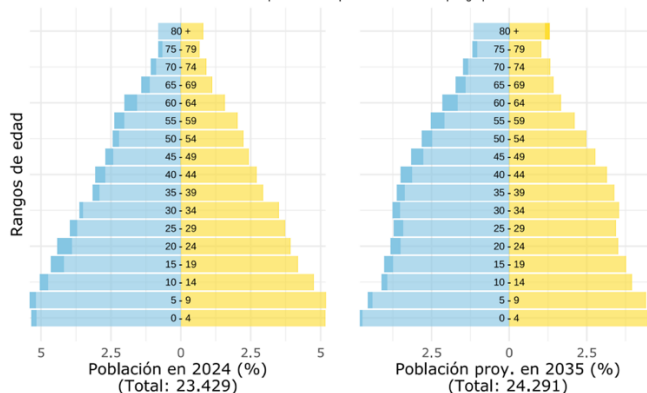
5. OTROS ASPECTOS

Los siguientes aspectos que fomentan la inclusión de diferentes sectores poblacionales tienen fundamento en datos estadísticos proporcionados por varios sitios oficiales como los son el Sistema de Estadísticas Territoriales (Terridata), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a continuación se mencionan los datos con mayor relevancia para el presente proceso de contratación.

Según las proyecciones poblacionales del DANE, el municipio de Rioblanco tendrá para el año 2045 una población estimada de 25.214 habitantes. Los habitantes de Rioblanco representarán el 1,8% de la población total de Tolima en 2042.

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
En color más oscuro se representa el superávit de cada sexo por grupo etáreo.



Fuente: TerriData

El grupo etario de 18 – 29 años representa el 18,2% (4.595 habitantes) del total municipal, cifra que puede ayudar con el fomento a la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, conforme con lo dispuesto en la ley 2119 de 2021.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

tolima.gov.co





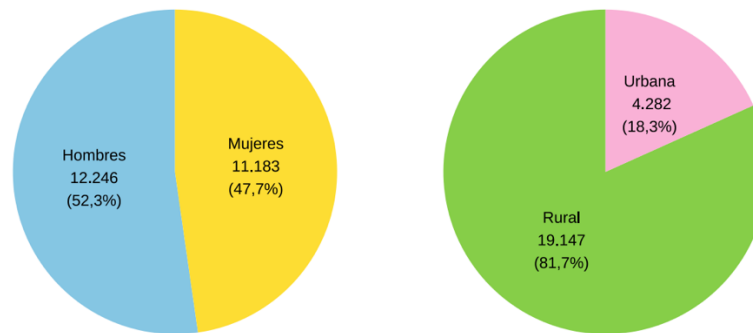
ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

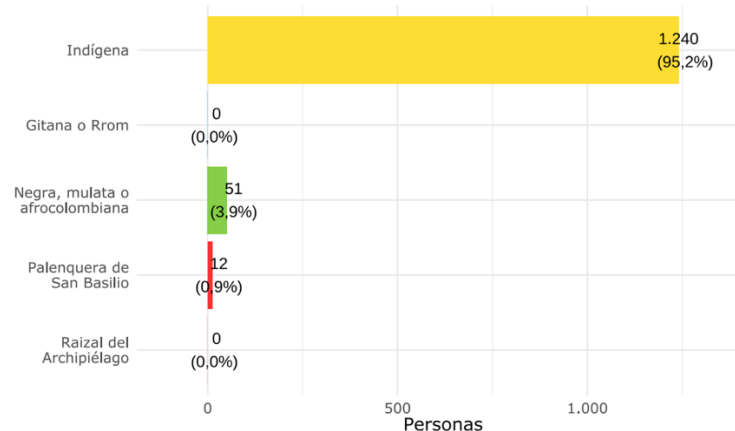
**CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR**

En lo que respecta a los datos estadísticos por sexo, se tiene que la población desagregada por sexo corresponde a 11.11.183 mujeres (47,7%) y 12.246 hombres (52,3%). Asimismo, un 18,3% de la población se encuentra ubicada en zona urbana y el 81,7% en zona rural del Municipio.



Fuente: TerriData

Asimismo, es importante señalar que dentro de los datos recolectados de demografía y población, el municipio de Rioblanco contempla una proyección para el año 2042 una población étnica total: 1,240 personas la cual se distribuye de la siguiente manera:



Fuente: TerriData

Posterior a la presentación de los datos estadísticos de la población por rangos de edad, genero, grupo étnico o ubicación geográfica (urbana o rural) del municipio de Rioblanco, es pertinente incorporar la información suministrada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Esta encuesta, utilizada para recopilar datos sobre las condiciones de empleo de las personas —si trabajan, en qué actividades se desempeñan, cuánto perciben de ingresos, si cuentan con seguridad social en salud o si se encuentran en búsqueda de empleo—, también indaga por características

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

generales de la población como sexo, edad, estado civil, nivel educativo y fuentes de ingreso. La GEIH ofrece información con cobertura nacional, regional, departamental y para cada capital de departamento, así como para las áreas de cabecera y resto, constituyéndose en una herramienta clave para continuar el análisis socioeconómico del municipio.

Al respecto, sobre la tasa de desocupación en el mes de febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total nacional y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,2% como se ilustra a continuación:

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Febrero (2025-2026)**

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Febrero 2025	Febrero 2026	Febrero 2025	Febrero 2026
TGP	64,7	64,7	66,8	66,4
TO	58,0	58,7	60,3	60,3
TD	10,3	9,2*	9,8	9,2
TS	7,2	7,1	7,0	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: Dane

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en febrero 2026 fue del 9,2%, 1,1 p.p. %, lo que representa una disminución estadísticamente significativa por debajo del mismo periodo de 2025, siendo la tasa más baja para un febrero desde el 2021.

A su vez, La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Por su parte, en la Tasa de Ocupación (TO) se observó un aumento en la Tasa de Ocupación (TO) de 0,7 p.p., al pasar del 58,0% en febrero 2025 al 58,7% para febrero de 2026

En cuanto a la brecha de género, la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 7,4% para los hombres y en 11,7% para las mujeres (variación estadísticamente significativa). Esto presentó una brecha de 4,3 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 624 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,7%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,1%), seguido de 10 ciudades con (4,0%). Por ramas de actividad económica, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (250 mil personas), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (244 mil personas) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (188 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para febrero de 2026. En contraste, se registraron disminuciones en las ramas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 363 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de febrero de 2026, la población desocupada a nivel nacional registró una disminución significativa de 252 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 13,6%, seguido de 10 ciudades con 12,3% (variaciones estadísticamente significativas) Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,5% en febrero de 2026 y del 8,8% en enero de 2026.

Durante el periodo diciembre 2025 – febrero 2026, para el total nacional la Tasa Global de Participación fue 64,2%, la Tasa de Ocupación fue 58,2%; y la Tasa de Desocupación fue 9,4% variación que fue estadísticamente significativa.

Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación en este periodo fueron Quibdó (26,3%), seguida de Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por otro lado, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (8,0%), Neiva (8,1%) y Bogotá D.C (8,2%), esta última presentó una variación estadísticamente significativa.

La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 16,5% para el trimestre diciembre de 2025 – febrero de 2026. Para el mismo periodo de referencia, las mayores tasas de desocupación para este segmento de la población se registraron en Quibdó (32,6%), ciudad que presentó una variación estadísticamente significativa, seguida de Riohacha (23,6%) y Cartagena (23,4%). En cuanto a las menores tasas, estas se observaron en Villavicencio (12,5%), Bogotá D.C. (13,8%) y Pereira A.M. (14,5%).

A partir de los datos estadísticos y el panorama laboral, la Alcaldía de Rio Blanco, Tolima considera indispensable que el proceso de selección para la **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA**

**Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro**

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

INTEGRAL PARA LA MEJORA PRODUCTIVA, LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS A PRODUCTORES QUE TRANSFORMAN CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” incorpore criterios diferenciales de inclusión laboral en jóvenes entre los 18 y 28 años de edad.

Si bien las cifras nacionales del DANE muestran una reducción de la Tasa de Desocupación, la reducción de la brecha de género son avances relevantes, pero no bastan para cerrar las desigualdades existentes si los proyectos públicos no se convierten en un vehículo directo de empleo inclusivo. En ese sentido, sin obligaciones concretas de vinculación laboral para estos grupos, la inversión pública correría el riesgo de no ayudar con las brechas sociales en estos grupos en particular.

En todo caso, resulta pertinente precisar que el presente proyecto comporta la prestación de servicios de carácter profesional y especializado, los cuales exigen conocimientos técnicos y competencias específicas que no pueden ser suplidos mediante la participación de mano de obra no calificada. En tal sentido, no resulta procedente establecer como requisito la vinculación de este tipo de personal proveniente de la región, dado que la naturaleza del objeto contractual demanda la intervención de perfiles con formación académica y experiencia certificada en el área correspondiente, garantizando así la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución del proyecto.

No obstante, atendiendo a los principios de equidad territorial, inclusión social y fortalecimiento del empleo local, se considera pertinente incorporar medidas orientadas a la promoción de oportunidades laborales para poblaciones priorizadas. En particular, se propone la participación obligatoria de jóvenes entre 18 y 28 años, en coherencia con las políticas nacionales de empleo juvenil y como respuesta a los elevados índices de desocupación que afectan este grupo poblacional.

Así mismo, se promoverá la vinculación de personas en condición de pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado y población en procesos de reintegración o reincorporación, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en materia de atención, reparación e inclusión de sujetos de especial protección constitucional.

Estas acciones se enmarcan en los mandatos constitucionales de igualdad material y no discriminación (artículos 13 y 25 de la Constitución Política), así como en la Ley 2119 de 2021, que promueve la inserción laboral de jóvenes en los procesos de contratación estatal.

De esta manera, el proyecto no solo busca garantizar la ejecución de una obra vial estratégica para el desarrollo urbano y la movilidad del Municipio de Rio Blanco, Tolima, sino que también se constituye en un instrumento de política pública encaminado a la generación de empleo formal, la dinamización de la economía local y la promoción de oportunidades reales de inclusión. Con ello, se

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

contribuye de manera directa al cierre de brechas sociales, la cohesión comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio, fortaleciendo al mismo tiempo el impacto social y económico del gasto público.

5.1. CRITERIOS DIFERENCIALES:

El 31 de diciembre de 2020 se promulgó la Ley 2069, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Esta Ley establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En ese contexto, la referida Ley incorpora una serie de estímulos e incentivos. En especial, en su Capítulo III “Compras públicas” del Título I se modifican varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias.

Dentro del referido capítulo se encuentran los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los cuales crea una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Por un lado, el artículo 31 introduce criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública, mientras que el artículo 32 introduce criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En primer lugar, respecto de los criterios diferenciales para Mipyme, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 estableció que las entidades estatales, de acuerdo con el análisis del sector, podrán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de este tipo de empresas al mercado de compras públicas. La aplicación de estos criterios, por disposición expresa del referido artículo, quedó condicionada por la expedición de su reglamentación.

Por esta razón, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, regulando los criterios diferenciales para MiPymes establecidos por el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020. En virtud de esta norma las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Al respecto, la referida norma indica lo siguiente:

“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*
- 5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto". (Énfasis fuera de texto).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2
ANÁLISIS DEL
SECTOR

En segundo lugar, como medidas de acción afirmativa para incentivar la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compra pública, el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La inclusión de estos criterios diferenciales en los procesos de selección, quedaron condicionados a los resultados del análisis del sector que elabore la entidad pública en la etapa de planeación y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. A su vez, el parágrafo primero de la norma analizada estableció que la definición de emprendimientos y empresas de mujeres se realizaría de manera reglamentaria.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de selección las entidades públicas adoptarán criterios diferenciales relacionados con las condiciones habilitantes y puntajes adicionales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”.

Ahora bien, el pasado 19 de marzo de 2026 se expidió el Decreto No. 0287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”. con propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en compras y contratación pública. Para tal efecto, dispuso una nueva reglamentación para la incorporación requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional en los términos que a continuación se citan:

Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3° Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

En este sentido, la Alcaldía de Rioblanco ha contemplado criterios diferenciales para MiPymes, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos dispuestos en el pliego de condiciones.

5.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, disposición de carácter imperativo orientada a promover la inclusión de personas sujetas de especial protección constitucional dentro de la provisión de bienes y servicios en la contratación estatal, el Municipio de Rioblanco – Tolima adelantó el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y proporcionalidad frente a las condiciones particulares del presente proceso contractual.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Como resultado de dicho análisis, la Entidad determinó que, atendiendo la naturaleza, alcance y actividades asociadas al objeto contractual, resulta viable fomentar la participación de población sujeto de especial protección constitucional en determinadas actividades de apoyo y prestación de servicios vinculadas a la ejecución contractual, sin que ello comprometa la adecuada ejecución técnica, operativa y funcional del contrato, ni afecte el cumplimiento de las metas, productos y resultados esperados por la Entidad.

Lo anterior cobra relevancia considerando que el objeto contractual orientado a la “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA PRODUCTIVA, LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS A PRODUCTORES QUE TRANSFORMAN CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” contempla componentes operativos, logísticos y de apoyo susceptibles de ser desarrollados con participación de población objeto de especial protección, en armonía con los principios de inclusión social, igualdad material y responsabilidad social en la contratación estatal.

En consecuencia, la Entidad promoverá la participación de dicha población dentro de la ejecución contractual, razón por la cual el futuro contratista deberá garantizar la provisión de servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato. Para tales efectos, el contratista deberá acreditar ante la supervisión contractual la vinculación y participación efectiva de dicha población en las actividades que resulten compatibles con el objeto y necesidades del contrato.

La anterior condición será incorporada como obligación contractual a cargo del contratista y su incumplimiento dará lugar a la imposición de las medidas contractuales, requerimientos, apremios y sanciones pecuniarias previstas en el contrato y en la normatividad aplicable, sin perjuicio de las demás actuaciones a que haya lugar por parte de la Entidad.

5.3. DESTINACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PERTENECIENTE A LA REGIÓN

El presente proceso contractual requiere la participación de un equipo interdisciplinario que cuente con formación académica y experiencia especializada, atendiendo la naturaleza técnica, productiva, empresarial y comercial de las actividades que integran el objeto contractual. En ese sentido, la Entidad determinó la necesidad de exigir personal mínimo con determinadas calidades académicas, tanto de pregrado como de posgrado, así como experiencia profesional general y experiencia específica directamente relacionada con procesos de fortalecimiento productivo, transformación, comercialización y acompañamiento técnico al sector cafetero.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

Lo anterior obedece a que el objeto contractual correspondiente a la **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA PRODUCTIVA, LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS A PRODUCTORES QUE TRANSFORMAN CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** demanda conocimientos especializados y capacidades técnicas específicas para garantizar el adecuado desarrollo de los componentes asociados a asistencia técnica, fortalecimiento empresarial, procesos productivos, transformación del café y estrategias de comercialización.

En consecuencia, conforme al análisis de conveniencia y necesidad efectuado por la Alcaldía de Rioblanco – Tolima, no se considera procedente establecer la obligatoriedad de vincular un porcentaje de mano de obra no calificada perteneciente a la región, en razón a que las actividades predominantes del contrato requieren principalmente personal técnico y profesional calificado, cuyas competencias y experiencia constituyen un elemento esencial para asegurar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los resultados esperados por la Entidad.

Adicionalmente, la exigencia de un porcentaje obligatorio de mano de obra no calificada podría resultar incompatible con la naturaleza técnica y especializada de las actividades a ejecutar, así como con la conformación del equipo mínimo requerido para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

5.4. FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2119 DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, mediante la cual se adoptan medidas para fomentar la generación de incentivos que fortalezcan la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años en el territorio nacional, se establece que las entidades estatales deben formular cláusulas contractuales orientadas a promover la vinculación laboral o contractual de esta población en el sector público o privado, previa valoración del alcance del proyecto, la naturaleza de los servicios requeridos y la realidad del mercado laboral.

En ese marco normativo, el Municipio de Rioblanco, Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y tras analizar la viabilidad técnica y operativa de dicha medida, considera que la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, en calidad de profesionales o tecnólogos, no compromete ni pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Por el contrario, su participación resulta pertinente y coherente con las políticas de inclusión laboral y fomento del empleo de este grupo etario establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, se fomentará la participación de jóvenes en este proceso contractual, instando al futuro contratista a garantizar que, como mínimo, el ocho por ciento (8%) de los servicios requeridos

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

para la ejecución del contrato sean prestados por jóvenes dentro del rango etario mencionado y que cuenten con el perfil profesional o técnico requerido respecto a cualquier de los perfiles definidos para el personal clave evaluable o no evaluable requerido para la ejecución del objeto contractual. Esta condición será incluida como una obligación contractual expresa, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de multas a que haya lugar.

Los jóvenes que se vinculen deberán cumplir con los perfiles mínimos definidos en el equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad contratante para la ejecución del objeto contractual, y podrán participar en cualquiera de los componentes del proyecto, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y de experiencia exigidas para cada perfil.

Nota 1. El contratista, al momento de realizar la vinculación de jóvenes en cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá aplicar de forma preferente las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, en lo relativo a la facilitación de la experiencia laboral juvenil, el reconocimiento de prácticas profesionales y la contratación preferente de población joven, o en su defecto, las normas que las modifiquen o sustituyan.

Nota 2. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por la entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de esta obligación, dejando constancia de ello en los informes de seguimiento y ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

En todo caso, el supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio

5.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 0287 DE 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales podrán incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, particularmente a través de esquemas de subcontratación inclusiva dentro de la cadena de provisión o mediante la integración de estas personas en los equipos de trabajo requeridos para la ejecución contractual.

En ese marco normativo, la Alcaldía de Rioblanco Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y una vez analizada la viabilidad técnica, operativa y funcional de la medida, considera que la inclusión de condiciones especiales de ejecución dirigidas a promover la participación de personas con discapacidad no compromete la adecuada ejecución del contrato ni afecta los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos. Por el contrario, dicha inclusión resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar, en la medida en que

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



**DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

**ANÁLISIS DEL
SECTOR**

permite incorporar enfoques de responsabilidad social, inclusión laboral y equidad, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y las políticas públicas de inclusión social.

En igual sentido, es pertinente señalar la medida se estructura bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en tanto no impone cargas desmedidas al contratista ni condiciona la ejecución del contrato al cumplimiento de requisitos que puedan afectar su viabilidad, sino que se orienta a promover la inclusión en aquellos segmentos de la ejecución donde resulta técnica y funcionalmente procedente. Adicionalmente, la obligación se encuentra condicionada al cumplimiento de los perfiles requeridos y a la compatibilidad de las funciones asignadas con las capacidades de las personas vinculadas, garantizando que la participación se realice en condiciones que no comprometan la seguridad, la calidad de las intervenciones ni el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Así mismo, la inclusión de esta condición no introduce riesgos adicionales para la ejecución del contrato, en la medida en que no altera la estructura técnica del proyecto, no modifica las especificaciones de obra ni incide en la responsabilidad integral del contratista frente al resultado, quien mantiene la obligación de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Por el contrario, la medida contribuye a fortalecer el impacto social del proyecto, incorporando un enfoque de inclusión que resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar y con los principios de eficiencia y responsabilidad de la contratación pública.

En consecuencia, se considera conveniente establecer como condición especial de ejecución que, en aquellos casos en que el contratista deba subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado decreto. Así mismo, cuando la ejecución del contrato implique la conformación de equipos de trabajo, se deberá propender por la vinculación de personas con discapacidad, siempre que estas cumplan con los perfiles técnicos, académicos y de experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

Esta condición no solo contribuye al cumplimiento del marco normativo vigente, sino que además fortalece la función social de la contratación pública, promoviendo la generación de oportunidades laborales para población históricamente vulnerable, sin que ello implique una carga desproporcionada para el contratista ni un riesgo para la ejecución del objeto contractual.

La verificación del cumplimiento de esta obligación estará a cargo del supervisor designado por la entidad, quien deberá dejar constancia en los informes de seguimiento. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>





ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RIOBLANCO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ANÁLISIS DEL
SECTOR

En consecuencia, se:

CONCLUYE QUE:

Es procedente dar inicio a los trámites correspondientes al proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública para **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA PRODUCTIVA, LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS A PRODUCTORES QUE TRANSFORMAN CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Para ello, se cumplirá con los parámetros y directrices establecidos en el presente análisis del sector, asegurando que el proceso se ajuste a la normativa vigente y a los requisitos técnicos y operativos definidos para la correcta ejecución del contrato.

Se expide en Rioblanco, Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ALFONSO HERNANDEZ OYOLA

Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Municipio de Rioblanco
Tolima

Proyectó: Karly Yurith Trujillo Sánchez – Abogada Junior– Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Proyectó: Juan David Velásquez Pascuas – Abogado Junior – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Proyectó: Dicken Santiago Barrera Cuellar – Asesor Financiero – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Proyectó: Daniel Mazuera – Ingeniero Asociado – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Revisó: Juan David Bocanegra Cofles – Coordinador Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Coordinadora Grupo Contratos - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co <https://www.rioblanco-tolima.gov.co>

